

#CUBAVS
#BLOQUEO

Granma | OCTUBRE 2016
jueves 20



CUBA-ESTADOS UNIDOS

Normalizar no es sinónimo de bloquear

Los dos países vecinos abrieron hace 22 meses un nuevo capítulo en sus relaciones bilaterales, pero, al tiempo que se avanza en el camino hacia la normalización de los nexos, se mantienen viejos rezagos de la política de Guerra Fría

2 | El presidente Obama se va, pero el bloqueo se queda

6 | Diez preguntas claves

8 | Directiva presidencial de política Normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba

12 | El bloqueo: una política fracasada e injusta



El presidente Obama se va, pero el bloqueo se queda

Intervención de Josefina Vidal, Directora General de Estados Unidos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), en el acto convocado por la juventud cubana contra el bloqueo, en la Universidad de La Habana, el 17 de octubre de 2016, "Año 58 de la Revolución".

(Versiones Taquigráficas-Consejo de Estado)

Buenos días a todos.

Muchas gracias a todos ustedes por la invitación que me han hecho, para junto a todos los jóvenes aquí reunidos, junto a todo el pueblo de Cuba sumarme, como ya lo hice antes a través de Internet, de las redes sociales, al voto de Cuba contra el bloqueo; porque el bloqueo daña al pueblo cubano, daña a Cuba en su conjunto, daña el funcionamiento de nuestra economía, daña las relaciones de Cuba con terceros países y de terceros países con Cuba e incluso, daña las relaciones que pudieramos tener con los propios Estados Unidos. Por todo eso vamos a votar contra el bloqueo, y aquellos que no lo han hecho, todavía tienen la posibilidad en la página web de Cuba contra el bloqueo.

Antes de tener una conversación—porque entiendo que esta es una conversación con ustedes y que voy a recibir preguntas de ustedes, no quiero que esto sea un monólogo— quisiera que me permitieran hacer unas breves reflexiones introductorias—no voy a ser muy extensa en mi presentación—, teniendo en cuenta que solo hace tres días hubo anuncios en los Estados Unidos referidos a Cuba, hubo dos anuncios: el primero, una directiva presidencial de política, cuyo título es Normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, y el segundo, el quinto paquete de medidas para modificar la aplicación de algunos aspectos del bloqueo.

Sobre esto se ha hablado desde el viernes pasado por nuestra parte en la Cancillería, a través de la prensa cubana, en los sitios digitales como Cubadebate, pero considero que es importante, ya que hemos tenido un poquito más de tiempo durante el fin de semana para meditar, porque estas medidas fueron anunciadas solo el viernes pasado 14 de octubre, de compartir con ustedes algunas reflexiones y algunas conclusiones preliminares, a las que hemos llegado luego del estudio y el análisis de estos dos anuncios.

En primer lugar, quisiera referirme a la directiva presidencial de política sobre Cuba. Es la primera directiva sobre Cuba que aprueba y emite el presidente Obama que, como ustedes saben ya está a punto de dejar el gobierno dentro de unos meses, exactamente el 20 de enero de 2017, cuando asumirá la dirección de ese país el nuevo gobierno que resulte de las elecciones que tendrán lugar el 8 de noviembre, o sea muy pronto.

Como dije a algunos medios de prensa

que convocamos con rapidez al MINREX el viernes pasado, para dar nuestra primera reacción al anuncio de esta directiva y lo reitero hoy, consideramos que este documento es un paso significativo en el proceso hacia el levantamiento del bloqueo y hacia la mejoría de las relaciones con Cuba.

Es la segunda vez que un presidente de Estados Unidos emite una directriz dando indicaciones a las distintas ramas del gobierno federal para iniciar y conducir un proceso hacia la normalización de las relaciones con Cuba. El primero en hacerlo fue el presidente Carter en el año 1977, aquí tengo copia del documento original. Esta fue su directiva (señala) indicando dar pasos exploratorios para la normalización de las relaciones con Cuba; fue un documento secreto hasta el año 2002, cuando él pidió a su biblioteca desclasificarlo y lo trajo a Cuba y nos lo entregó en el contexto de la visita que realizó a nuestro país en aquel momento. Fue una directiva sencilla, breve, apenas una cuartilla y media y, como ustedes sabrán, por lo que pasó en la historia de las relaciones con Cuba, que se vino a menos, y no fue posible en su periodo presidencial avanzar hacia la normalización de las relaciones.

Ahora el presidente Obama ha emitido un documento un poco más extenso, su traducción al español tiene 15 páginas, y sobre el cual quiero dar mis apreciaciones.

Este documento emitido por Obama establece una guía para desarrollar un proceso que hacia el futuro debería conducir a la normalización de las relaciones. Pero hay que tener en cuenta que en este documento lo que se refleja se hace desde la óptica del gobierno de Estados Unidos, y por tanto el documento en sí mismo no puede despojarse de una visión injerencista que históricamente ha marcado la proyección de Estados Unidos hacia Cuba.

Yo quisiera hacer una breve disección sobre su contenido, y para ello me voy a referir, inicialmente, a lo que consideramos son algunos elementos favorables que aparecen en esta directiva: Primero, es un esfuerzo, hay que reconocerlo, para tratar de asegurar en el futuro la continuidad de la política actual, que comenzó el 17 de diciembre del 2014, pero solo en caso de que un futuro presidente de Estados Unidos decida seguir ese curso. En tanto es una directiva de esta presidencia y que no hay obligación de seguirla al pie de la letra por los futuros gobiernos de Estados Unidos; a lo mejor algunos lo hacen, a lo mejor otros no, a lo mejor en parte, a lo mejor sencillamente la revocan y emiten una directiva totalmente diferente. Pero, bueno, hay que reconocer que es un paso en el sentido de dejar una guía que pueda servir para el escenario en que un futuro presidente de

ese país quiera dar continuidad a esta política.

En el documento —y creemos que es por primera vez, según lo que hemos estudiado a lo largo de muchos años— por primera vez en un documento oficial del gobierno de Estados Unidos aparece el reconocimiento a la independencia, la soberanía y la autodeterminación de Cuba, que nosotros desde que restablecimos las relaciones con ese país, consideramos que deben ser y deben continuar siendo los principios esenciales sobre los cuales se desarrollen nuestros vínculos de cara al futuro.

También hay un reconocimiento en esta directiva, igualmente por primera vez, a la legitimidad del gobierno cubano. Hay que entender que la política de Estados Unidos durante más de 55 años pasó, en todas sus aristas, por no reconocer en lo absoluto al gobierno de Cuba como un interlocutor legítimo; en todo momento se negaba la legitimidad de Cuba, y eso fue un sello de todas las políticas seguidas durante más de cinco décadas.

Bueno, en esta directiva aparece el reconocimiento del gobierno de Cuba como un interlocutor válido, un interlocutor serio, legítimo e igual del gobierno de Estados Unidos y, a su vez, hay un reconocimiento de los beneficios que reportaría a ambos países y a ambos pueblos el logro de una relación de convivencia civilizada, dentro de las grandes diferencias que existen y que, por supuesto, van a seguir existiendo en el futuro.

Y en particular la directiva se propone seguir desarrollando los vínculos con el gobierno cubano y la cooperación en áreas de interés mutuo. Y reitera, algo que el presidente Obama ha dicho en otras ocasiones, que el bloqueo es obsoleto y debe ser levantado, e insta una vez más al Congreso de Estados Unidos a trabajar en esa dirección.

Ahora bien, hasta ahí los componentes esenciales que consideramos que tienen un matiz favorable en su tratamiento dentro de la directiva. Pero a su vez hay un grupo de elementos que tienen un rasgo injerencista.

La directiva no oculta, y desde sus primeros párrafos es visible, que el objetivo de la política de Estados Unidos es lograr el avance de los intereses de ese país en Cuba, que consiste en promover cambios en el ordenamiento político, económico y social de nuestro país. A su vez, refleja un interés muy marcado en el desarrollo del sector privado en Cuba —sabemos por qué razón ellos hacen un énfasis en esto— y cuestiona profundamente el sistema político del que nos hemos dotado los cubanos.

No renuncia, de hecho reconoce que seguirán siendo utilizados en el futuro, al uso de viejos instrumentos de la política

del pasado, de la política de hostilidad hacia Cuba, y menciona en particular que continuarán las transmisiones ilegales de radio y televisión contra Cuba; que seguirán los programas que ellos llaman dirigidos a «promover la democracia» en Cuba y que son programas de corte subversivo que se proponen promover cambios en nuestro país, y se mantiene la intención de involucrar en la ejecución de estos programas a una gama amplia de la sociedad cubana.

Por último, algo que es muy importante —no es lo último que se dice, pero es la última reflexión que hago con ustedes— expresa claramente que Estados Unidos no tiene la intención de modificar el tratado que dio lugar a la ocupación de una porción del territorio cubano por la Base Naval en Guantánamo.

En resumen, como elementos concluyentes del análisis que hemos hecho sobre la directiva presidencial de política para la normalización de las relaciones con Cuba: Establece una nueva política, a partir del reconocimiento de que la anterior fracasó. Pero, ¿en qué fracasó? Bueno, se plantea claramente que en lo que fracasó fue en el logro de cambios en Cuba que respondan a los intereses de Estados Unidos. Por tanto, hay un cambio en la política, se confirma que hay una modificación en la política, pero no en el objetivo estratégico que seguirá persiguiendo la política, que es promover cambios dentro de nuestro país. Para ello se recurre a viejos métodos, los viejos, los del pasado, que ya les mencioné. O sea, se va a continuar apoyando esa política en instrumentos como los programas subversivos, las transmisiones ilegales de radio y televisión, las restricciones del bloqueo que pudieran eliminarse por decisión ejecutiva y no se hace en toda la magnitud de las capacidades ejecutivas que tiene el Presidente y, a su vez, se mezclan, se combinan estos instrumentos del pasado con nuevos métodos acordes a la nueva realidad bilateral, que son los intercambios de todo tipo entre Cuba y Estados Unidos, el comercio limitado de acuerdo con las mínimas restricciones que se han modificado hasta ahora, el diálogo y la cooperación con el gobierno de Cuba en temas de interés mutuo.

Se reitera el llamado al Congreso a que levante el bloqueo, alegando que es una carga pesada y obsoleta sobre el pueblo de Cuba; pero, a la vez, se dice claramente que es importante que se levante el bloqueo porque constituye un impedimento para que Estados Unidos pueda avanzar en sus intereses dentro de Cuba.

Se reconoce —como ya les dije— la autodeterminación y la independencia de Cuba, la legitimidad del gobierno cubano, se llega a afirmar que Estados Unidos no pretende imponer un nuevo modelo en nuestro país y que corresponde al pueblo cubano tomar sus propias decisiones;



sin embargo, a la par, no abandona esta directiva su proyección injerencista y su comportamiento habitual de querer inmiscuirse en los asuntos internos de nuestro país.

En síntesis, la directiva contiene en sí misma concepciones y propósitos que se contraponen al objetivo declarado de normalizar las relaciones con Cuba.

Nosotros queremos, en esta ocasión, reiterar una vez más que la voluntad del gobierno de Cuba es desarrollar relaciones respetuosas y de cooperación con Estados Unidos; pero esto tiene que ser sobre bases de plena igualdad y reciprocidad, respeto absoluto a la independencia y la soberanía de Cuba y sin injerencias de ningún tipo.

Y ya más acorde con el tema que vamos a abordar hoy, que es el del bloqueo, coincidiendo con la directiva presidencial de política, el pasado viernes 14 de octubre se anunció también un nuevo paquete de medidas, por parte de los Departamentos del Tesoro y Comercio de Estados Unidos, para modificar la aplicación de algunos aspectos del bloqueo.

Estas medidas entran en vigor a partir de hoy. Las medidas —como ya dijimos el viernes pasado en declaraciones preliminares a la prensa— son positivas, pero tienen un alcance muy limitado. Hay que ver su contenido para darse inmediatamente cuenta de eso. En su mayoría están dirigidas a ampliar transacciones que ya habían sido aprobadas con anterioridad y que, en general, ha sido muy trabajoso implementar, llevarlas a la práctica, como resultado de que se mantienen todavía en vigor un grupo de restricciones que no permiten avanzar en su aplicación.

A manera de síntesis de estas regulaciones, las limitaciones fundamentales que nosotros apreciamos son:

En primer lugar, no se permiten las inversiones en Cuba, y esto es algo que el presidente Obama pudiera autorizar. Recordemos que en enero del 2015 y en sucesivos paquetes de medidas el presidente Obama aprobó y autorizó las inversiones en Cuba en la esfera de las telecomunicaciones, lo cual demuestra que sí se puede, como dice el propio eslogan del presidente Obama; sin embargo, no se ha querido hasta ahora usar esas prerrogativas que él tiene para permitir que las inversiones de compañías norteamericanas en Cuba puedan hacerse en otros muchos sectores de nuestra economía y no solamente en las telecomunicaciones.

No hay una expansión de las exportaciones de Estados Unidos a Cuba más allá de las muy limitadas ventas que fueron aprobadas en paquetes anteriores y que excluyen que esos productos de Estados Unidos puedan destinarse a las ramas esenciales de la economía cubana.

Para que tengan una idea, no se permiten las exportaciones de Estados Unidos a Cuba ni para el turismo, ni para la producción energética, ni para la perforación y exploración petrolera, ni para la industria minera. Como ustedes ven, algunas de las más importantes ramas de nuestra economía.

Se mantienen, en sentido general, todas las prohibiciones para las importaciones de



FOTO: YANDER ZAMORA

productos cubanos en Estados Unidos. Hay una única excepción que se ha aprobado en este último paquete de medidas del viernes pasado, finalmente, después de muchos reclamos de algunas compañías estadounidenses muy interesadas, que es la posibilidad, en lo adelante, de que productos farmacéuticos cubanos puedan ser exportados a Estados Unidos, es la única excepción que se hace, para productos que son producidos por la empresa estatal cubana. O sea, la empresa estatal cubana, en general, tiene prohibido exportar a Estados Unidos, la única excepción ahora, son los productos farmacéuticos. ¡Bienvenida la noticia! Por supuesto, habrá que esperar a que la Agencia de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos certifique esos productos cubanos para que se pueda concretar y materializar su comercialización y distribución en Estados Unidos; pero, de nuevo, consideramos que esta sí es una medida positiva.

Llamo la atención, es muy curioso, que cuando se anunció este paquete de medidas el viernes pasado, le dio la vuelta al mundo una noticia: Los norteamericanos que visiten Cuba, en lo adelante podrán comprar tabaco y ron sin límites y llevarlos para Estados Unidos para su uso personal. Esto le ha dado la vuelta al mundo. Bienvenidos los norteamericanos que ya podrán comprar tabaco y ron en Cuba... A mí me parece que se pone fin a una prohibición ridícula, que permitía a los estadounidenses cuando vinieran a Cuba solamente comprar un disco de música, un libro, una obra de arte, como resultado de una excepción aprobada a fines de los años 80, que permitió la adquisición de materiales informativos y culturales; sin embargo, hasta ahora no podían comprar ni ron, ni tabaco, ni café, ni muchos otros productos cubanos que pueden ser de su interés y ahora, finalmente, se ha eliminado esta prohibición, podrán hacerlo; pero, ojo, ¡atención!, esto no quiere decir que las empresas cubanas del ron y del tabaco están autorizadas a vender sus productos en Estados Unidos. Por tanto, el impacto de esta medida será muy limitado en términos de los beneficios que pueda reportar a la economía cubana.

Por otro lado, no se anunciaron nuevas medidas en el área financiera; como ustedes saben, sigue siendo muy restringido el espacio de maniobra de Cuba en el sector financiero para sus relaciones con Estados Unidos y el resto del mundo. A pesar de que se autorizó el uso del dólar en las transacciones internacionales de Cuba en marzo pasado, les reitero que hasta el día de hoy, porque estuve chequeando el sábado con las contrapartes cubanas, hasta el día de hoy, Cuba no ha podido todavía hacer depósitos en efectivo en esa moneda ni realizar pagos a terceros en dólares estadounidenses. Por tanto, es una medida que está pendiente de implementación y ello se debe, en particular, a que los bancos del mundo siguen asustados ante el riesgo que significa trabajar y relacionarse con Cuba y la posibilidad de que se adopten multas, como ha ocurrido en los últimos años de manera significativa. Y se ha mantenido sin cambios la prohibición para que Cuba pueda abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias norteamericanas.

Por eso nosotros consideramos, y lo reitero en el día de hoy ya para concluir, que las nuevas medidas adoptadas y que entran en vigor hoy, benefician más a Estados Unidos que a Cuba y al pueblo de Cuba. El bloqueo persiste. El presidente Obama acaba de reiterar en la directiva presidencial que firmó el viernes pasado que el bloqueo debe levantarse, pero la realidad es que él no ha agotado todas sus prerrogativas ejecutivas para contribuir de manera decisiva al desmontaje y desmantelamiento del bloqueo. El presidente Obama va a concluir su mandato dentro de tres meses, él se va, pero el bloqueo se queda. Mientras esta situación se mantenga, Cuba seguirá presentando su Resolución pidiendo el levantamiento del bloqueo ante las Naciones Unidas. Lo haremos nuevamente dentro de nueve días, el 26 de octubre, miércoles; invitamos a todos ustedes a darle seguimiento a la cobertura que se hará en vivo de esta actividad desde la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y esperamos que, como ha ocurrido en los últimos años, el mundo, como todos nosotros ya hemos hecho, vote contra el bloqueo.

Muchísimas gracias (Aplausos). Ahora yo los invito, porque les dije, les

prometí —creo que lo cumplí— que iba a hablar bastante breve para ser un tema tan complejo, que tiene mucha tela por donde cortar; pero dijimos al principio que esto era una conversación, así que me encantaría, de verdad, que me hagan cualquier pregunta, la que sea, cualquiera que pueda servirles para esclarecer información.

Rachel (Instituto Superior de Relaciones Internacionales).—Usted hablaba al principio de las nuevas normas o directivas que se dieron a conocer recientemente. Mi pregunta está enfocada en el sentido de que estamos en un contexto, que usted misma ejemplificaba, de elecciones presidenciales, que son unas elecciones que más bien parecen un circo, estamos viendo un escenario entre Hillary Clinton y el Partido Republicano, en este caso representado por Donald Trump, que estamos viendo que tiene el enfoque más bien de no proseguir con las medidas de Obama. Pero vemos a Hillary que sí trata de mantener este avance que se ha dado en las relaciones, ¿Estas nuevas normativas que estamos viendo, tendrían un impacto efímero? Y, posteriormente, ¿cuál sería la posición, en este caso, del gobierno de Estados Unidos a partir de estas nuevas normativas? ¿Cuál sería la posición en ese sentido de republicanos y demócratas con relación a estas normativas? ¿Cuál sería ya el enfoque, luego de estas elecciones, con respecto a la posición Cuba-Estados Unidos? ¿Estos avances seguirán en pie o habrá otro tipo de relación?

Gracias.

Josefina Vidal.—El 8 de noviembre todos, más tarde o más temprano en la noche, en dependencia de cuán reñida sea esta elección, sabremos quién va a ser el próximo presidente de Estados Unidos que va a asumir su cargo el 20 de enero del 2017.

Una vez más reitero que esta directiva presidencial es del presidente Obama. Por lo tanto, en principio es válida y es una instrucción para trabajar en las relaciones con Cuba para su gobierno; el presidente que le suceda no tiene obligación de darle continuidad, puede revocarla totalmente y emitir una nueva directiva, puede enmendarla para introducir cambios, puede, incluso, no tocarla, engavetarla y no hacer nada; o sea, va a depender de cuál es la voluntad de ese futuro gobierno en lo que respecta a la política hacia Cuba. Yo creo que, efectivamente, es una directiva para ser cumplida por el gobierno del presidente Obama, pero que en caso —y eso creo que es importante también— de que un futuro presidente de ese país, o ahora o más adelante, tenga el interés de darle continuidad a un proceso dirigido hacia la normalización de las relaciones con Cuba, yo creo que este documento de ahora puede servir como un punto de referencia para beber de las experiencias que puedan haber sido positivas y también de las cosas que no funcionan para avanzar en esa dirección. De nuevo, es una directiva de este presidente que el otro no está obligado a mantener; pero que puede servir de guía hacia el futuro.



«No es suficiente el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. Estados Unidos debe indemnizar a Cuba por el bloqueo económico y restituir Guantánamo a la soberanía del territorio cubano». Evo Morales, presidente de Bolivia

Gramma
OCTUBRE 2016
jueves 20

Es curioso cómo al darse a conocer esta directiva se anunció que deroga otras muchas que estaban en vigor en el pasado. Ahora estamos haciendo un estudio y estamos pidiendo apoyo a compañeros muy avezados en el tema, estamos haciendo todo un levantamiento histórico para lograr determinar cuáles son esas otras directivas del pasado que estaban vivas y que ningún presidente posterior había revocado, pero que sencillamente no estaban siendo aplicadas, y eso nos puede dar la medida de lo que puede pasar también en el futuro.

Recuerdo que en el año 1985 el presidente Reagan emitió una directiva presidencial instruyendo al Departamento de Estado no otorgar visas para ir a Estados Unidos a ningún miembro del Partido Comunista de Cuba ni a ningún cubano que trabajara para el gobierno de Cuba. Esa directiva estaba viva todavía al parecer, es una de las que voy a confirmar ahora si ya se derogó; pero fíjense que a lo largo de los años, ¿se aplicó o no se aplicó? Reagan la aplicó con mucho rigor y casi ningún cubano que quería ir a Estados Unidos para intercambios culturales, científicos, educacionales, incluso funcionarios del gobierno, pudo visitar ese país. Ya después otros gobiernos flexibilizaron su interpretación y no la aplicaron. Eso les da la medida a ustedes de cómo se puede jugar con este tipo de instrumento, pero ciertamente es una directiva de Obama, no hay obligación de continuidad en el futuro, pero a la vez puede servir de referencia para el que quiera seguir un curso similar.

Muchas gracias.

Jorge Serpa (Facultad de Geografía, Universidad de La Habana).—Mi pregunta va encaminada a que ya se acerca próximamente la votación, el día 26 de octubre. Quisiéramos conocer cómo es el clima en Naciones Unidas en estos momentos y principalmente si se conoce algo sobre la posición que el Estado de Israel va a adoptar este año.

Josefina Vidal.—La posición de los países, sobre todo el país que preguntas, la vamos a saber el día de la votación. Pero yo lo que sí quiero decirles es que, como ustedes saben, en junio, aunque Cuba hizo la presentación oficial aquí en La Habana por parte de nuestro Ministro en septiembre, el gobierno de Cuba entregó al Secretario General de las Naciones Unidas el Informe sobre cómo se ha continuado aplicando el bloqueo contra nuestro país. Muchísimas naciones del mundo y organismos de la ONU también presentaron sus propios informes para explicar cómo han sido impactados igualmente por la aplicación colateral, extraterritorial del bloqueo. Nuestra Misión en Naciones Unidas se ha mantenido muy activa, informando permanentemente a todas las representaciones ante esa organización sobre las últimas manifestaciones del bloqueo, que hasta muy recientemente se siguen presentando.

La semana pasada, recuerdo, obtuvimos una información sobre cómo una entidad se negó a transferir el pago de la cuota de Cuba a la Unión Interparlamentaria. Todavía, desde hace meses, Cuba no



FOTO: ISMAEL BATISTA

ha podido pagar su cuota y está en mora, a la Asociación de Estados del Caribe, porque hay bancos internacionales que se han negado a hacer estas transferencias, incluso para las Naciones Unidas e incluso en otras monedas que no son el dólar, como expresión de que el bloqueo sigue vivo y sigue afectando a Cuba. Por lo tanto, nosotros esperamos de nuevo —no podemos anticipar el voto, lo veremos el 26 de octubre— que la comunidad internacional se ponga del lado de Cuba y pida el fin del bloqueo.

Gracias.

Greisy (ISRI).—Buenos días.

Profesora, en muchas ocasiones hemos escuchado que el presidente Obama o cualquier otro Presidente de Estados Unidos tiene prerrogativas que pueden hacer del bloqueo casi una política vacía, sin esperar que el Congreso derogue esta Ley. Entonces, yo quisiera que pueda recordarnos una vez más cuáles son esas prerrogativas que tiene el presidente Obama o cualquier otro Presidente de Estados Unidos y que hasta hoy no ha utilizado.

Josefina Vidal.—Gracias.

Como ustedes conocerán ya, por los años que llevamos abordando este tema, el bloqueo empezó siendo una decisión ejecutiva del presidente Kennedy, quien emitió una directiva estableciendo originalmente, como ellos llamaban en su lenguaje, el embargo al comercio con Cuba. O sea, lo primero que se cortó fue el comercio con Cuba, y después se le fueron añadiendo los otros elementos, en términos de relaciones financieras, servicios, hasta derivar en lo que es hoy el bloqueo, que es un amasijo de regulaciones que impiden prácticamente cualquier tipo de relación normal en la esfera económica, comercial y financiera entre Cuba y Estados Unidos.

En el año 1996, en medio de un forcejeo entre los sectores que se oponían al levantamiento del bloqueo y otros que estaban presionando a favor de la eliminación de esta política, y como resultado de situaciones de tensión en las relaciones bilaterales y de la decisión del gobierno de recrudecer el bloqueo a Cuba, se aprobó y el presidente Clinton firmó la Ley Helms-Burton en el año 1996; se firmó en el mes de marzo.

La Ley Helms-Burton introdujo un

cambio importante en el bloqueo, ¿en qué sentido?, le retiró al Presidente en lo adelante la potestad para mediante una firma decir: el bloqueo se acabó. O sea, hasta ese momento cualquier Presidente de Estados Unidos podía haberle puesto fin al bloqueo. A partir de 1996 esa es una potestad que se le ha retirado al Presidente y que ha pasado al Congreso.

Por tanto, en primer lugar, para que el bloqueo algún día termine totalmente, es el Congreso de Estados Unidos el que debe votar, y se imaginarán ustedes cuán complejo es el proceso de votación dentro del Congreso donde hay 435 representantes en la Cámara y 100 senadores; pero es un trabajo en el cual muchas personas ya están inmersas y, más temprano que tarde, yo pienso que finalmente el muro del bloqueo se va a derribar.

Ahora bien, muy importante, como mismo la Ley Helms-Burton dice que se le retira al Presidente sus prerrogativas para él, por sí mismo, de un plumazo poner fin al bloqueo, inmediatamente en un párrafo más abajo, esa Ley dice que «esto no elimina las prerrogativas del Presidente para, mediante licencias, aprobar determinadas transacciones con Cuba». Por tanto, el Presidente sí conserva, a la vez, otras prerrogativas que le permiten —como yo digo en un lenguaje sencillo— quitarle ladrillos al muro del bloqueo; de hecho, Clinton lo hizo. Dos años después de aprobada la Ley Helms-Burton, Clinton por primera vez permitió de nuevo, después de unos vaivenes, abrir un poco los viajes de los estadounidenses a Cuba, las visitas familiares de los cubanos residentes en Estados Unidos, el envío de algunas remesas, algunos intercambios de estos que ellos denominan pueblo a pueblo, intercambios educacionales, Clinton lo hizo y nadie lo objetó, porque en la Ley se reconoce que esa es su prerrogativa.

Y Obama lo ha venido haciendo, de manera muy incipiente, al inicio de su mandato, cuando permitió de nuevo las visitas familiares a Cuba, el envío de remesas, y, de una manera más seguida, desde el 2015 para acá —como ya les dije— ha emitido cinco paquetes de medidas. Y Obama puede hacer más, Obama no ha agotado sus prerrogativas.

Les voy a resumir a continuación cuáles son las cosas que Obama no puede cambiar, porque están escritas en piedra por distintas leyes del bloqueo a Cuba. Recuerden que el bloqueo no es una sola ley, son muchas.

En primer lugar, ya les dije, Obama no puede él, por sí mismo, poner fin al bloqueo, le toca al Congreso. En segundo lugar, en el año 1996, la Ley Helms-Burton estableció que el Presidente no puede permitir que se realice ninguna transacción con propiedades estadounidenses que fueron nacionalizadas en Cuba. Por ejemplo, un ejemplo hipotético, pero que puede ser muy real, si mañana se permitiera a alguna empresa estadounidense invertir en Cuba, Obama no podría, u otro Presidente no podría, porque la Ley Helms-Burton lo prohíbe, permitir que esa inversión se hiciera en una fábrica que antes del año 1960 hubiera pertenecido a una empresa estadounidense que fue nacionalizada, eso está prohibido por Ley.

En tercer lugar, la Ley Torricelli, que por cierto antecedió a la Helms-Burton, en el año 1992, que fue una de las primeras de esta última etapa que recrudeció el bloqueo a Cuba, la Ley Torricelli prohíbe que subsidiarias de empresas de Estados Unidos en terceros países comercien con Cuba. El Presidente no puede cambiar esto.

Por ejemplo, si mañana una filial de la compañía General Electric quisiera venderle a Cuba paneles solares —de acuerdo con las regulaciones de Obama para ello se necesita financiamiento, por supuesto, que es algo que está pendiente también, aunque está aprobado, no ha aparecido ningún banco que quiera dar financiamiento—; pero si una filial de la compañía General Electric en México quisiera venderle a Cuba paneles solares, no lo pudiera hacer, lo tendría que hacer la matriz de la General Electric en Estados Unidos, lo que establece ahí una contradicción. O sea, la matriz sí puede, pero su filial en otros países no, eso está prohibido por la Ley Torricelli. Y no fue por gusto que se hizo esto. Porque hasta el año 1992 Cuba compraba muchos medicamentos, alimentos, equipos a filiales de compañías norteamericanas en terceros países, y la Ley Torricelli cortó este comercio como una vía para recrudecer el bloqueo a Cuba.

En cuarto lugar, y esto está establecido en una Ley del año 2000, la Ley de Reforma a las Sanciones y de Expansión del Comercio —esa es la Ley que prohibió los viajes con fines turísticos a Cuba, a la vez que permitió ventas limitadas de alimentos a nuestro país— prohíbe que los estadounidenses viajen a Cuba para hacer turismo y, a su vez, estipula que los estadounidenses solo pueden venir a Cuba si califican en una de 12 categorías que se listan en la Ley: intercambios académicos, culturales, periodistas, funcionarios de gobierno, familiares de cubanos que residen allá, etc. Por tanto, Obama aunque quisiera no podría liberalizar totalmente los viajes a Cuba, porque esa Ley del año 2000 prohíbe los viajes con fines turísticos.

Y en quinto lugar, esa misma Ley del



año 2000, que permitió por primera vez las ventas de alimentos de Estados Unidos a Cuba, pero sujetas a muchas condiciones, estipuló, entre otras, la prohibición del otorgamiento de créditos federales y privados a Cuba y la obligación de pagar en efectivo y por adelantado, lo cual pone al sector agrícola de ese país en desventaja frente a otros, que sí pudieran ofrecernos financiamientos privados para las exportaciones autorizadas, por supuesto, siempre que aparezca una entidad bancaria dispuesta a darlos.

Esas son las cosas que Obama no pudiera hacer, u otro Presidente, porque están prohibidas por la ley; pero, como ustedes ven, queda un enorme espacio para que pueda ejercer sus prerrogativas y hasta ahora no lo ha hecho. ¿Por qué no lo ha hecho? El gobierno de Estados Unidos insiste en que el presidente ha llegado al límite en términos legales del uso de sus prerrogativas; sin embargo, muchos abogados en Estados Unidos, incluyendo los que asesoran al gobierno de Cuba, plantean que no, que no es así y que todavía hay un amplio espectro de medidas que pudiera adoptar y que no ha hecho.

Nillexys (Facultad de Derecho, Universidad de La Habana).—Formo parte del Modelo de Naciones Unidas de La Habana. En primer orden, quisiera agradecer a nombre de todos los que estamos aquí que haya tenido la oportunidad de compartir con nosotros este espacio informal en que nos ha aclarado ciertas dudas sobre el tema del bloqueo.

Quisiera preguntarle sobre la Ley de Comercio con el Enemigo, que en septiembre del 2015 Barack Obama, a pesar de este espacio que estábamos teniendo, o sea, el restablecimiento de las relaciones, ratificó las sanciones que se imponen a tenor de ella. O sea, ¿qué posibilidades hay de que Barack Obama, si fuese posible en estos momentos, o el próximo Presidente de Estados Unidos de Norteamérica no renovara las sanciones que trae aparejada la aplicación de la Ley de Comercio con el Enemigo, que es desde 1917?

Josefina Vidal.—Como me pregunta una estudiante de Derecho, y con perdón de los demás que no estudian Derecho, me ha dado pie a dar una explicación que es complicada.

Miren, yo siempre digo que la madre de todas las leyes del bloqueo es la Ley de Comercio con el Enemigo, que se remonta al año 1917, se pueden imaginar, una ley para no comerciar con los enemigos de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial, pero esta es la ley que permitió a sucesivos presidentes de Estados Unidos, sobre la base de considerar que había una situación de emergencia nacional, imponer sanciones a distintos países. Esta es la Ley que usaron en los años cincuenta para imponer sanciones a Corea del Norte, esta la Ley que después utilizaron para imponer sanciones a Cuba, también a Vietnam.

Después de eso vinieron otras leyes del bloqueo: la Ley de Asistencia Exterior, de 1961; la Ley de Administración de las Exportaciones, de 1979; la Ley Torricelli,

de 1992; la Ley Helms-Burton, de 1996; y la Ley de Reforma a las Sanciones, del 2000, que son las más importantes. Y de entonces para acá hay muchísimas regulaciones que se derivan de todas estas leyes.

Ahora bien, para que entiendan un poco la complejidad del tema, en el año 1973 el Congreso de Estados Unidos comenzó a cuestionarse el hecho de que los presidentes de Estados Unidos, sobre la base de aquella Ley de Comercio con el Enemigo, sin invocar incluso situaciones de emergencia nacional, estaban imponiendo sanciones a cualquier país a diestra y siniestra, y afectando con ello los intereses económicos de Estados Unidos, y el Congreso de Estados Unidos decidió, a partir de ese momento, aprobar una nueva ley, que se llama la Ley de Poderes Económicos de Emergencia —se aprobó en 1973— y vino el dilema: ¿Qué hacer con las sanciones establecidas antes de esa fecha? Esta nueva Ley estableció claramente que para que un presidente pudiera anunciar e imponer sanciones a nuevos países, tenía que decretar, caso por caso, una situación de emergencia específica y no basarse globalmente en una situación de emergencia del pasado para seguir adoptando sanciones.

Para que entiendan, Kennedy decretó el bloqueo a Cuba sin establecer una emergencia particular para Cuba, sino usó la misma que se había declarado para Corea del Norte cuando la guerra en esa península en los años 50. Son cosas raras que ocurren, pero sobre la base de aquella emergencia se siguieron imponiendo sanciones, y entonces el Congreso dijo: No, de ahora en adelante para imponer sanciones hay que decretar, caso a caso, situaciones de emergencia.

Eso fue lo que hicieron con Venezuela, ¿recuerdan?, el año pasado, antes de decir que se imponían sanciones a determinados funcionarios venezolanos, el presidente Obama tuvo que decretar una situación de emergencia y decir que en Venezuela había una situación que amenazaba los intereses estadounidenses.

Bueno, en esa discusión en el año 1973 se dijo: Bueno, ¿qué hacemos con los sistemas de sanciones viejos, Cuba, Corea del Norte, Vietnam? La decisión fue no tocarlos, dejarlos como estaban, que siguieran existiendo sobre la base de la Ley de Comercio con el Enemigo, y por lo tanto esa Ley de 1973 estableció que a partir de ese momento, para que las sanciones a Cuba, a Vietnam y a Corea del Norte pudieran continuar, cada año el presidente de turno tenía que decir que era conveniente a los intereses de Estados Unidos mantener esas sanciones. Así hicieron con Corea del Norte hasta que George W. Bush eliminó las sanciones como parte de un compromiso que se hizo en aquel momento, en el contexto del conflicto nuclear con ese país. Así fue con Vietnam hasta que en el año 1995 Clinton decidió levantar el bloqueo, porque Clinton podía eliminar las sanciones a Vietnam de un plumazo, no había ninguna ley que se lo impidiera; pero el bloqueo de Cuba se mantiene y, por tanto, cada año, por esa Ley de 1973, el

Presidente de Estados Unidos está obligado a decir que se mantienen las sanciones a Cuba bajo la Ley de Comercio con el Enemigo.

Muy interesante —y aquí termina esta explicación compleja—, los abogados del gobierno de Estados Unidos dicen que resulta conveniente mantener vivas las sanciones a Cuba bajo la Ley de Comercio con el Enemigo, porque plantean que esa Ley de allá de 1917 es la fuente de las prerrogativas ejecutivas que, aunque se reconocen también en 1996 en la Ley Helms-Burton, permiten al Presidente, por licencia, autorizar transacciones prohibidas.

Perdonen la compleja explicación, pero es una pregunta que nos hacen a cada rato y pienso que puede haber sido de interés para ustedes la respuesta.

Por cierto, vale mencionar que si algún día un presidente decidiera actuar de manera diferente y no prorrogara las sanciones a Cuba en virtud de la Ley de Comercio con el Enemigo, ello no implicaría la desaparición del bloqueo, pues recuerden que hay otras legislaciones en vigor que sustentan esta política.

Lin María (ISRI).—Entonces, Obama ha estado todos estos años confirmando la Ley...

Josefina Vidal.—Cómo no. No solo Obama, desde el año 1973, todos los presidentes, cada año, han tenido que hacer esto, lo que pasa es que en época de Obama es que todo el mundo se ha fijado más en esto; porque, ciertamente, resulta una contradicción que un presidente, y eso es obvio, que dice que el bloqueo es obsoleto, que el bloqueo daña a Cuba, que el bloqueo daña los intereses de Estados Unidos y hay que levantarla, a su vez, año tras año, firme un papel que diga que es conveniente a los intereses de Estados Unidos mantener las sanciones a Cuba bajo la Ley de Comercio con el Enemigo. Esas son de las grandes contradicciones que nosotros todavía vemos en la política de Estados Unidos hacia Cuba y que —como les dije— se ven reflejadas en la directiva presidencial que se acaba de aprobar.

Lin María.—Profesora, la pregunta original, cuando hablamos de esto, siempre hacemos como especie de dos bandos, ¿no?, para el debate, para agilizar las cosas entre Presidente y Congreso; pero dentro del Congreso, ¿cuáles son las posiciones con respecto al bloqueo, y qué intereses económicos median, y qué intereses son los que hacen que el Congreso, en su gran mayoría, todavía esté votando a favor de mantener el bloqueo?

Josefina Vidal.—Miren, en el Congreso hay sectores cada vez más visibles —debo decirlo— que se oponen al bloqueo, y el rechazo al bloqueo cada vez más es bipartidista. Como norma, en el pasado, se tendía a ver, porque era la generalidad, que los demócratas estaban a favor del levantamiento del bloqueo, en sentido general, y los republicanos en contra. Ya hoy no se puede decir eso.

De manera creciente nosotros vemos un núcleo tanto de demócratas como de republicanos que se oponen al bloqueo. Ojo, no se oponen al bloqueo la mayoría de ellos —esto es muy importante tenerlo en

cuenta— porque daña a Cuba, ni a la economía de Cuba, se oponen al bloqueo, en primer lugar, porque aprecian que daña los intereses económicos de Estados Unidos, y daña los intereses estratégicos de Estados Unidos en relación con Cuba; pero, como quiera que sea, se ha visto un incremento del debate y que nuevas fuerzas se unen a este rechazo al bloqueo.

Hay en este momento, más de 20 propuestas de ley para modificar aspectos del bloqueo, y muy curiosamente, la mayoría de ellas están siendo promovidas por republicanos, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado; pero en el Congreso es muy compleja la situación. Para que una ley pueda ser sometida a debate no basta con que haya una masa crítica apoyando un proyecto, se requiere que el liderazgo del Partido que tiene el control del Senado o la Cámara de Representantes permita que esa propuesta se incluya en la agenda de votación. Y lo que ha estado ocurriendo es que a pesar de que hay apoyo, de que hay proyectos, los liderazgos, sobre todo en la Cámara de Representantes, todavía se oponen al levantamiento del bloqueo y no han querido facilitar que se lleven a discusión en el plenario y se sometan a votación estas propuestas legislativas.

Pero debo decir que, a su vez, hay un grupo de propuestas legislativas que buscan reforzar el bloqueo, o que pretenden revertir, por la vía legislativa lo que Obama ha aprobado por decisiones ejecutivas. Por tanto, esa situación creo que se va a mantener todavía por un tiempo. Hay elecciones ahora para el Congreso y creo que vamos a tener que esperar al año que viene para ver cómo avanza este debate.

Creo que la lluvia está poniendo fin al tiempo que teníamos previsto para este intercambio. ¿Hay alguna otra pregunta?

—Profesora, quería preguntarle... que ya se había presentado el Informe acerca de los daños que ha causado el bloqueo, en la ONU, y nosotros quisieramos saber algunos de los daños que ha causado en este último año, el incremento o la disminución de algunas cifras de pérdidas para nuestra economía, para el sector de la salud, etcétera.

Josefina Vidal.—En el Informe de Cuba sobre el bloqueo hay muchísimas cifras, no te las puedo decir de memoria. Los daños en un solo año han sido de más de 4 000 millones de dólares (4 680 millones), y los acumulados desde que se impuso el bloqueo sobrepasan los 125 000 millones (125 873 millones), los que considerando la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional ascienden a más de 700 000 millones de dólares (753 688 millones). Hay muchísimos ejemplos de daños a la salud pública, a la esfera de la alimentación, al transporte, a la biotecnología. En fin, revisen el Informe para que vean ahí muchísimos datos que van a ser de interés y que demuestran que el bloqueo daña a toda la economía y a todos los sectores de nuestra sociedad.

Creo que tenemos que terminar, muchísimas gracias a todos (Aplausos). Hasta luego.



«El fin del bloqueo es lo que realmente establecerá las bases de una relación entre Cuba y Estados Unidos»
Daniel Ortega, presidente de Nicaragua

NUEVA DIRECTIVA PRESIDENCIAL ESTADOUNIDENSE SOBRE CUBA

Diez preguntas claves

1

La nueva directiva del Gobierno de Barack Obama sobre Cuba considera el bloqueo una «política desfasada que fracasó en avanzar los intereses

de Estados Unidos». ¿Reconocerá Washington algún día que ha sido una agresión injusta e ilegal que ha causado billonarias pérdidas económicas

e incalculables daños humanos? ¿Están dispuestos a compensar al pueblo cubano por esas afectaciones?

Afectaciones del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba (En el periodo comprendido entre abril del 2015 y abril del 2016)



82 723 876,18
\$

Ello significa un incremento en más de 5 millones de dólares con respecto al periodo comprendido entre abril del 2014 y abril del 2015.



605 706 289
\$

Estas afectaciones se manifiestan en el encarecimiento de los precios de las semillas para la producción, los fertilizantes, las piezas de repuesto para los equipos agrícolas y otros.



29 483 800
\$

La fuente principal de suministros de un grupo importante de las materias primas, materiales, herramientas y equipos con que trabajan los artistas, artesanos y diseñadores del país, podría ser el mercado de los Estados Unidos, de no existir el bloqueo.



1 245 000
\$

Solo por concepto de reubicación geográfica del comercio, el Ministerio de Educación de Cuba sufrió pérdidas en el periodo en cuestión.



30 868 200
\$

La razón principal de esta pérdida está dada por la imposibilidad de acceder a tecnologías constructivas más eficientes, ligeras, de menores consumos de materiales básicos y componentes energéticos



171 665 136,96
millones \$

Para este importante sector, la afectación económica total provocada por esta política asciende a esta cifra, durante el periodo que analiza este documento.

2

¿Si Estados Unidos quiere relacionarse de manera «honesta» con el pueblo cubano, como dijo la asesora de Seguridad Nacional Susan Rice, por qué la nueva directiva cierra las puertas a la devolución del territorio ilegalmente ocupado por la Base Naval en Guantánamo, que es precisamente una de las demandas soberanas de ese pueblo sin cuya solución no podría haber relaciones normales?

4 085
\$

Estados Unidos envía anualmente a Cuba un cheque por 4 085 dólares por el arrendamiento de la Base Naval en Guantánamo. Cuba no cobra ese cheque por una posición de principios, pues no reconoce la ocupación de esa porción de nuestro territorio.



- La Estación Naval en la Bahía de Guantánamo se estableció en 1903, tras la ocupación militar de la Isla por parte de EE.UU.
- Abarca un área de 117,6 kilómetros cuadrados (49,4 de tierra firme y el resto de agua y pantanos).
- En la base trabajan, entre militares y civiles, más de 5 300 personas.
- EE.UU. mantiene allí un ilegal centro de detención.

3

«Reconocemos la soberanía y autodeterminación de Cuba» y «no estamos tratando de imponer un cambio de régimen en Cuba», son dos frases contundentes que se pueden leer en la nueva directiva. ¿Si el Gobierno norteamericano es consecuente con esa postura en el contexto actual de las relaciones bilaterales, por qué mantiene los llamados programas de «apoyo a la democracia»?

USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

20 millones de dólares, es el presupuesto promedio que aprueba anualmente el Congreso de Estados Unidos para actividades subversivas contra Cuba. Entre el 2009 y el 2016 el Gobierno de EE.UU. ha destinado 139,3 millones de dólares a este objetivo

ZunZuneo

Una plataforma de mensajería similar a Twitter que pretendía, mediante mensajes aparentemente inocentes a los celulares, crear una plataforma política entre los jóvenes cubanos.

WorldLearning

Becas para cursos de verano, otorgados de manera subrepticia y al margen de las autoridades cubanas, que tenían como objetivo la formación de líderes que socavaran el orden interno del país.

4

¿A qué se refiere la directiva cuándo habla de que los programas de «apoyo a la democracia» serán más «transparentes» y equivalentes a los que aplica

Washington en otras «otras sociedades similares»? ¿Acaso hacerlos transparentes los hace menos subversivos? ¿Cuba es el único país donde Washington

pone dinero para tratar de influir en las decisiones de pueblos soberanos que no responden a sus intereses?

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en el mundo



Venezuela

Jugó un papel central en el financiamiento y el trabajo con los grupos e individuos que participaron en el efímero golpe de estado contra Hugo Chávez en el 2002. Decenas de millones de dólares fueron canalizados a los golpistas a través de organizaciones como Freedom House y el International Republican Institute (IRI).



Bolivia

En septiembre del 2008, en medio de una campaña pro-scesionista contra el Gobierno de Evo Morales en Bolivia, las autoridades de la nación andina decidieron expulsar del país a la USAID luego de que la agencia se negara a revelar quién estaba financiando los proyectos subversivos.



Rusia

Las autoridades rusas expulsaron esa agencia de su territorio en octubre del 2012. «Con la entrega de becas y subvenciones (a organizaciones no gubernamentales, ONG), la USAID ha intentado influir en nuestros procesos políticos, como son las elecciones de distinto nivel», declaró el Kremlin.

5

«Anticipamos que el Gobierno cubano continuará oponiéndose a las políticas y operaciones estadounidenses de migración y a los programas de democracia,

Radio y TV Martí», refiere la nueva directiva. ¿Si el Gobierno de Estados Unidos entiende que esos elementos son un roce en las relaciones bilaterales, qué

sentido tiene mantener engendros como Radio y TV Martí, que constituyen una violación de todas las normas internacionales?

30 millones de dólares son los gastos anuales promedio de la Oficina de Transmisiones para Cuba (OCB, por sus siglas en inglés), que tiene bajo su mando a Radio y Televisión Martí. Entre el 2009 y el 2016 un total de 193,9 millones de dólares se han destinado a este fin.



Tv Martí fue transmitida a Cuba, infructuosamente, mediante un globo aerostático, un avión militar EC-130, y una aeronave G-1. Actualmente se mantienen sus transmisiones por satélite e Internet.



Radio y TV Martí violan lo estipulado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de que las transmisiones radiotelevisivas deben ser concebidas como «un servicio nacional de buena calidad dentro de los límites del país de que se trate» y las de onda corta «deben facilitar las relaciones pacíficas y la cooperación internacional entre los pueblos».



6

La directiva presidencial refiere que el objetivo de la nueva política es «ayudar al pueblo cubano a lograr un futuro mejor por sí mismo». ¿Cuál es el objetivo entonces de aplicar medidas que solo van en beneficio de una pequeña parte de la población, en especial la que trabaja en el sector privado de la economía, con evidente interés de crear divisiones en el país?

Distribución de la fuerza de trabajo en Cuba. Sectores con mayor cantidad de profesionales y técnicos medios

Al cierre del 2014, de los 4 969 800 trabajadores ocupados en la economía



76 % se desempeñan en el sector estatal y el resto en el no estatal

1 526 300 son jóvenes, es decir el 31 % de esa fuerza laboral

Sectores con mayor cantidad de profesionales y técnicos medios



- 1.
- Agricultura
- Ganadería
- Silvicultura
- Pesca



- 2.
- Comercio
- Restaurantes
- Hoteles



- 3.
- Industrias manufactureras



- 4.
- Transporte
- Almacenamiento
- Comunicaciones

7

Los departamentos de Comercio y Tesoro de Estados Unidos emitieron una nueva ronda de medidas respecto a Cuba para acompañar el anuncio de la directiva

presidencial. Entre los principales cambios está la posibilidad de importar a Estados Unidos productos farmacéuticos y biotecnológicos cubanos. ¿Por

qué se mantiene entonces la limitación de crear empresas mixtas en este sector para el desarrollo y comercialización de dichos productos?



Desde el 2014, Cuba posee un novedoso tratamiento para la úlcera severa del pie diabético (UPD), que evita amputaciones. La terapia ha beneficiado en la actualidad a más de 230 000 pacientes de todo el mundo y cuenta con 21 registros sanitarios y más de 30 patentes concedidas. La exportación

del Heberprot-P pudiera beneficiar al 5 % de los estadounidenses que al año desarrollan una UPD compleja. Esto contribuiría a minimizar la elevada cifra de más de 70 000 amputaciones que se realizan anualmente en Estados Unidos a pacientes diabéticos.



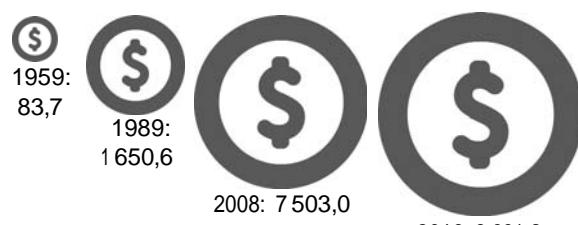
Cuba tiene la primera vacuna terapéutica registrada contra el cáncer de pulmón. Luego de dos décadas de experiencia clínica en el uso de este medicamento, ha quedado demostrada su seguridad y eficacia teniendo en cuenta la buena tolerancia, el aumento de la supervivencia y la mejoría de la calidad de vida en los pacientes.

Sus costos de producción son relativamente bajos y no produce efectos secundarios significativos. Más de 5 000 pacientes han sido tratados con este medicamento en todo el mundo. El cáncer de pulmón es la causa principal de muerte por cáncer en los Estados Unidos.

8

En el acápite de Panorama Estratégico, la directiva asegura que Cuba tiene «un importante potencial económico arraigado en el dinamismo de su pueblo, así como un compromiso sostenido en áreas como la educación y la salud». ¿Reconoce Washington que el modelo económico y social cubano, basado en la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción, es la garantía de los éxitos en ambos sectores que considera estratégicos para el futuro de la nación?

GASTOS PÚBLICOS EN EDUCACIÓN
Cifras en millones de pesos



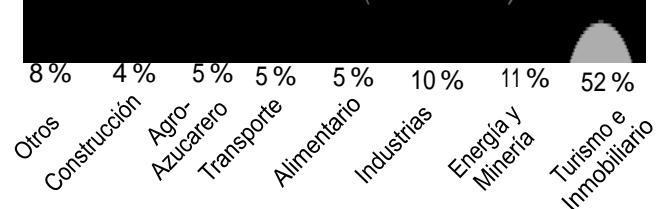
SISTEMA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA CUBANO

451 policlínicos	10 782 consultorios	151 hospitales	1 229 servicios estomatológicos
un médico por cada 127 habitantes	un estomatólogo por cada 640 habitantes	una enfermera por cada 125 habitantes	
12 institutos de investigación	707 bibliotecas médicas		
147 hogares de ancianos	49 servicios de geriatría	265 casas de abuelos	
13 universidades	25 facultades de Ciencias Médicas		

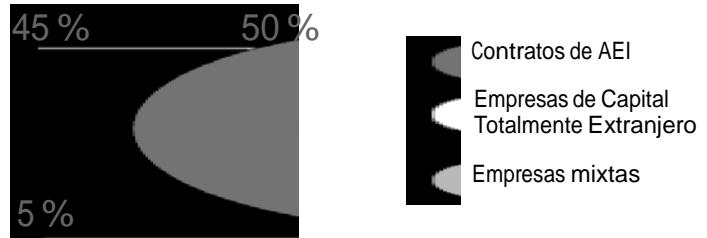
9

¿Por qué se mantienen las prohibiciones de las inversiones estadounidenses en Cuba, excepto en el sector de las telecomunicaciones, que están aprobadas desde comienzos del 2015?

NEGOCIOS CON INVERSIÓN EXTRANJERA POR SECTORES (AÑO 2014)



NEGOCIOS CON INVERSIÓN EXTRANJERA POR MODALIDADES (AÑO 2014)



10

Lo que Obama NO puede hacer

En los últimos 22 meses se han dado indiscutibles pasos de avance en las relaciones bilaterales, tras medio siglo de estancamiento. ¿Está dispuesto el gobierno de Barack Obama a continuar utilizando sus prerrogativas ejecutivas para hacer irreversible el cambio de política hacia Cuba?



Permitir los viajes con motivos turísticos. (Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del 2000)



Eliminar la prohibición a subsidiarias de EE.UU. en terceros países de comerciar bienes con Cuba (Ley Torricelli, de 1992)



Eliminar la prohibición de realizar transacciones con propiedades norteamericanas que fueron nacionalizadas en Cuba (Ley Helms-Burton, de 1996)



Eliminar la obligación a pagar en efectivo y por adelantado por las compras de productos agrícolas por parte de Cuba en EE.UU. (Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones del 2000)



La derogación total del bloqueo (Ley Helms-Burton, de 1996)

FUENTES: RAZONES DE CUBA, CARTERA DE NEGOCIOS PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA 2015, INFORME DE CUBA SOBRE EL BLOQUEO 2016, ONEI, CUBAVSBLOQUEO, CUBAMINREX, MINISTERIO DEL TRABAJO, ANUARIO ESTADÍSTICO DE SALUD 2015, ONEI.



«Estados Unidos debe eliminar el embargo a Cuba de una vez por todas, eso es algo fundamental... No podemos esperar, es una política fracasada»

Hillary Clinton, exsecretaria de Estado y candidata a la Presidencia de los EE.UU.

Directiva presidencial de política: Normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba

DIRECTIVA PRESIDENCIAL DE POLÍTICA-NORMALIZACIÓN ESTADOS UNIDOS-CUBA (DIRECTIVA PRESIDENCIAL DE POLÍTICA/PPD-43)

LA CASA BLanca

Oficina del Secretario de Prensa

14 de octubre de 2016

DIRECTIVA PRESIDENCIAL DE POLÍTICA (PRESIDENTIAL POLICY DIRECTIVE/PPD-43)

MEMORANDO DIRIGIDO A:

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARIO DEL TESORO

SECRETARIO DE DEFENSA

FISCAL GENERAL/SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARIO DE INTERIOR

SECRETARIO DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE COMERCIO

SECRETARIO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS

SECRETARIO DE TRANSPORTE

SECRETARIO DE SEGURIDAD NACIONAL

ASISTENTE DEL PRESIDENTE Y JEFE DE GABINETE

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTOS

REPRESENTANTE DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS

REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS

ASISTENTE DEL PRESIDENTE Y ASESOR DE SEGURIDAD NACIONAL

ASISTENTE DEL PRESIDENTE Y ASESOR JURÍDICO DEL PRESIDENTE

DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL

ASISTENTE DEL PRESIDENTE PARA ASUNTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Y DIRECTOR DE LA OFICINA DE POLÍTICAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ASISTENTE DEL PRESIDENTE PARA POLÍTICA ECONÓMICA Y DIRECTOR DEL CONSEJO ECONÓMICO NACIONAL

ASISTENTE DEL PRESIDENTE PARA SEGURIDAD NACIONAL Y ANTITERRORISMO

ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ASUNTO: Normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba

I. Introducción

El 17 de diciembre de 2014, anuncié que Estados Unidos emprendería un nuevo rumbo respecto a Cuba, poniendo fin a una política desactualizada que fracasó en hacer avanzar los intereses de Estados Unidos, en apoyar las reformas y en mejorar la vida del pueblo cubano en la isla durante varias décadas. Según la nueva política, Estados Unidos amplía y promueve la participación autorizada con

Cuba para hacer avanzar la cooperación en áreas de interés mutuo, e incrementar los viajes, el comercio y el libre flujo de información, en relación con Cuba. El objetivo de la nueva política es ayudar al pueblo cubano a lograr un futuro mejor e incentivar el desarrollo de un socio en la región que sea capaz de trabajar con Estados Unidos para enfrentar desafíos regionales tales como el cambio climático, enfermedades y el tráfico ilícito.

Los cambios endógenos que están sucediendo en Cuba ofrecen oportunidades para hacer avanzar los intereses de Estados Unidos y distanciarse del embargo, que es una carga obsoleta para el pueblo cubano y ha sido un impedimento a los intereses estadounidenses. Mi Gobierno haapelado repetidamente al Congreso para que levante el embargo. La política de Estados Unidos está diseñada para crear oportunidades económicas para el pueblo cubano; promover el respeto a los derechos humanos; fomentar la cooperación en asuntos de seguridad y defensa regionales, tales como salud, aplicación y cumplimiento de la ley y migración, y continuar la cooperación con el gobierno cubano para fortalecer nuestro liderazgo en el hemisferio. Reconocemos la soberanía y autodeterminación de Cuba y damos cuenta de las áreas en las que existen diferencias. Pretendemos abordar tales diferencias por medio de la interacción y el diálogo, así como mediante la promoción de un creciente entendimiento entre nuestros gobiernos y pueblos.

La amplia comunidad de origen cubano en Estados Unidos desempeña una función integral en el proceso de la normalización y en la reconciliación entre los miembros de la diáspora y las personas que permanecen en la Isla. La normalización se extiende necesariamente más allá del acercamiento entre los gobiernos; incluye la reconstrucción de puentes entre individuos y familias.

Esta directiva: (1) describe la visión de Estados Unidos respecto de la normalización con Cuba y como nuestra política converge con los intereses de seguridad nacional de Estados Unidos; (2) evalúa avance hacia la normalización; (3) describe el panorama estratégico actual y previsible; (4) describe los objetivos prioritarios para la normalización; y (5) orienta las acciones necesarias para aplicar la propia directiva.

II. Visión de la normalización Estados Unidos- Cuba

La visión de Estados Unidos para la normalización de las relaciones Estados Unidos-Cuba está guiada por los siguientes intereses de seguridad nacional, tal como fueron descritos en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2015:

- La seguridad de Estados Unidos, sus ciudadanos, y sus aliados y socios.
- Una economía estadounidense que sea fuerte, innovadora y en crecimiento, en un sistema económico internacional abierto

que promueva la oportunidad y la prosperidad.

• Respeto por los valores universales, tanto en nuestro país como en todo el mundo.

• Un orden internacional basado en reglas que promueva la paz, la seguridad y la oportunidad.

Nuestra visión para la normalización Estados Unidos-Cuba refleja el apoyo de mi Gobierno a un crecimiento económico de amplia base, a la estabilidad, al aumento de los lazos pueblo a pueblo y al respeto a los derechos humanos y los valores democráticos en la región. En el largo plazo, Estados Unidos pretende lograr los resultados expresados a continuación:

1. Mayor seguridad para Estados Unidos y sus ciudadanos en nuestro país y en el extranjero. Intentamos asegurar que los ciudadanos estadounidenses que viajen a Cuba estén a salvo y seguros, y que Estados Unidos esté protegido de: aquellos que pretendan explotar la creciente conectividad con fines ilícitos, la migración irregular y los peligros naturales o causados por el hombre. Nuestra política promueve la cooperación bilateral en áreas de interés mutuo, incluyendo asuntos diplomáticos, agrícolas, de salud pública y ambiental, así como la preparación y respuesta en casos de desastre, la aplicación y cumplimiento de la ley, la migración y otros temas de seguridad y defensa. Nuestra política también apoya una mayor cooperación con Cuba en las iniciativas regionales en favor de estos intereses.

2. Una Cuba próspera y estable que ofrezca oportunidades económicas a su pueblo. El aumento de los viajes y la interconexión económica apoyan la mejora de los medios de subsistencia para el pueblo cubano, la interacción económica más profunda entre nuestros dos países, así como el desarrollo de un sector privado que ofrezca mayores oportunidades económicas para el pueblo cubano.

Los esfuerzos de las autoridades cubanas para liberalizar la política económica ayudarían a estos objetivos y favorecerían una vinculación más amplia con diferentes sectores de la economía cubana. La política de Estados Unidos ayuda a las empresas estadounidenses a ganar acceso a los mercados cubanos y estimula el crecimiento sostenible de la economía cubana. El sector privado, investigadores científicos y médicos, la industria agrícola, fundaciones, y otros grupos estadounidenses, tienen nuevas vías de colaboración que pueden ofrecer oportunidades para empresarios, científicos, agricultores y otros profesionales cubanos.

Al mismo tiempo, el aumento del acceso a internet está impulsando la conectividad de los cubanos con el mundo y expandiendo las capacidades del pueblo cubano, especialmente de los jóvenes, para intercambiar información e ideas. Estados Unidos está listo para apoyar políticas del gobierno cubano que promuevan la

igualdad social y la actividad económica independiente.

3. Aumento del respeto a los derechos individuales en Cuba. Aún cuando buscamos la normalización, reconocemos que seguiremos teniendo diferencias con el gobierno cubano. Vamos a continuar manifestándonos en favor de los derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad de expresión, religión, asociación y reunión pacífica como lo hacemos en todo el mundo. Nuestra política está diseñada para apoyar la capacidad de los cubanos de ejercer sus derechos humanos universales y libertades fundamentales, con la expectativa de que un mayor comercio ofrecerá, a un segmento más amplio de la población cubana, la información y los recursos necesarios para lograr un futuro próspero y sostenible. En la consecución de estos objetivos, no estamos tratando de imponer un cambio de régimen en Cuba; estamos, en cambio, promocionando valores que apoyamos en todo el mundo respetando al mismo tiempo que corresponde al pueblo cubano tomar sus propias decisiones sobre su futuro.

4. Inserción de Cuba en los sistemas internacionales y regionales. Buscamos la participación del gobierno cubano en los foros regionales e internacionales, incluyendo, pero no limitado a, los relacionados con la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Cumbre de las Américas, para promover los objetivos mutuamente convenidos por los miembros. Consideramos que una Cuba que se adhiera a los propósitos y normas de esos foros se beneficiará, con el tiempo, de alinear sus prácticas políticas y económicas nacionales en consonancia con las normas internacionales y los estándares aceptados mundialmente. Nuestra política fortalece la posición de Estados Unidos en los sistemas internacionales mediante la eliminación de un factor irritante de las relaciones con nuestros aliados y socios, y la obtención de apoyo para un orden basado en normas.

III. Progresos hacia la normalización de las relaciones Estados Unidos- Cuba

Desde que Estados Unidos anunció, el 17 de diciembre de 2014, que trazaría un nuevo rumbo con Cuba hemos restablecido las relaciones diplomáticas y avanzado hacia la normalización de la relación bilateral. Abrimos nuestras respectivas embajadas, seis secretarios del gabinete de Estados Unidos visitaron La Habana, cuatro ministros cubanos visitaron Estados Unidos, y yo me convertí en el primer Presidente estadounidense en funciones en visitar Cuba desde 1928. Se estableció una Comisión Bilateral para dar prioridad a las áreas de intercambio y logramos acuerdos no vinculantes en materia de protección medioambiental, áreas marinas protegidas, salud pública e investigación biomédica, agricultura, enfrentamiento al narcotráfico, seguridad de los viajes y el comercio,



aviación civil, transporte directo de correo, e hidrografía. Hemos puesto en marcha diálogos o conversaciones sobre la cooperación en materia de aplicación y cumplimiento de la ley, cuestiones regulatorias, cuestiones económicas, reclamaciones y políticas de telecomunicaciones e Internet.

Dada la proximidad de Cuba a Estados Unidos, una mayor participación de los ciudadanos, empresas y el sector no gubernamental estadounidense, tiene un potencial extraordinario para apoyar nuestros intereses nacionales. Teniendo en cuenta los límites impuestos por la *Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubanas de 1996* ("Ley Libertad") y otras leyes pertinentes, los departamentos de Tesoro y Comercio implementaron seis paquetes de modificaciones normativas al programa de sanciones de Cuba, flexibilizando las restricciones a los viajes, el comercio y las transacciones financieras. Individuos, empresas y organizaciones no gubernamentales de Estados Unidos, se acogen a estos cambios regulatorios para visitar Cuba, y los viajes autorizados a Cuba aumentaron en más de un 75 por ciento desde 2014 hasta 2015. Los viajes futuros de ciudadanos estadounidenses se verán apoyados por un servicio aéreo regular, que comenzó en agosto de 2016; y el primer buque de cruceros estadounidenses visitó puertos cubanos en mayo de 2016. También comenzamos la transportación directa de correo entre nuestros dos países y empresas estadounidenses de telecomunicaciones establecieron acuerdos para servicios de voz directa e itinerancia de señales (roaming) con Cuba. Por su parte, el gobierno cubano ha continuado aplicando reformas económicas graduales y ha establecido más de 100 puntos públicos de acceso a wi-fi en toda la isla.

Estos acontecimientos establecen las bases para una participación con Cuba a largo plazo que haga avanzar los intereses de los Estados Unidos. Sin embargo tenemos mucho más que hacer para cimentar estas bases en función de una evaluación realista del panorama estratégico en torno a la normalización.

IV. Panorama estratégico

Cuba está experimentando varias transiciones en áreas tales como: liderazgo, economía, desarrollo tecnológico, sociedad civil e integración regional y global. Los líderes de Cuba reconocen la necesidad de hacer la transición hacia la próxima generación, pero priorizan cambios graduales y progresivos para asegurar la estabilidad.

Cuba tiene un importante potencial económico arraigado en el dinamismo de su pueblo, así como un compromiso sostenido en áreas como la educación y la salud. No obstante, el gobierno cubano enfrenta importantes desafíos económicos, como son la eliminación de su sistema de tipo de cambio dual, hacer que sus empresas estatales sean más eficientes y transparentes, desarrollar un sistema financiero que ofrezca mayores servicios a individuos y al sector privado, y la reducción de su dependencia de las subvenciones extranjeras. Cuba sigue siendo altamente dependiente de las importaciones de alimentos y energía, aún así,

debe hacer frente a la escasez de fuentes de divisas para pagar las importaciones que necesita. La considerable emigración de cubanos en edad laboral agrava aún más el problema demográfico que para Cuba representa el rápido envejecimiento de su población.

Una serie de leyes limita la interacción económica estadounidense con Cuba, lo que impide una eliminación completa de las restricciones de viajes de los estadounidenses a Cuba, prohíbe la asistencia del gobierno de Estados Unidos a las exportaciones y la extensión a Cuba de créditos de Estados Unidos para la compra de productos agrícolas, y requieren que el embargo no se suspenda o termine a menos que el Presidente determine que un gobierno de transición, o elegido democráticamente, ha llegado al poder en Cuba.

Debido a las restricciones legales, políticas y regulatorias respecto a Cuba, su economía no está generando las divisas suficientes para adquirir las exportaciones de Estados Unidos que podrían derivarse de la flexibilización del embargo. **Incluso si el Congreso de Estados Unidos llegara a levantar el embargo, los cubanos no podrían aprovechar óptimamente su potencial sin una reforma económica continuada en Cuba.** Las regulaciones del gobierno cubano y las prácticas de contratación ambiguas obstaculizan las transacciones con compañías estadounidenses que se permitirían en virtud de las leyes de Estados Unidos.

Los esfuerzos de normalización han aumentado las expectativas de mayores oportunidades económicas de los cubanos. Se calcula que 1 de cada 4 cubanos empleados participa en un sector de los emprendedores, lo que evidencia el origen de un sector privado, dinámico e independiente. La expansión del sector privado ha aumentado los recursos para el pueblo cubano y ha creado aperturas incipientes para que los emprendedores cubanos se involucren con empresas y organizaciones no gubernamentales de Estados Unidos. Tomamos nota de las medidas que ha emprendido el gobierno cubano, que aunque limitadas, son significativas en lo que se refiere a la ampliación de las protecciones legales y las oportunidades para las pequeñas y medianas empresas, las cuales, si se expanden y mantienen, mejorarán el clima para la inversión.

Cuba no es miembro de las instituciones financieras internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y el Banco Interamericano de Desarrollo, que podrían ofrecer experiencia y potencialmente, financiar reformas económicas y proyectos viables para la inversión.

Aunque Cuba ha llegado a acuerdos con varias naciones acreedoras para el alivio de la deuda bilateral a través de la reestructuración y la condonación, se mantiene en deuda con el gobierno de Estados Unidos respecto de deudas bilaterales contraídas antes de la Revolución cubana y no participa en los mercados internacionales de capital. Cuba y Estados Unidos son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC); sin embargo, ninguno de los dos países aplica sus acuerdos respecto

al otro a causa del embargo de Estados Unidos a Cuba.

El acercamiento nos ha permitido aumentar nuestra colaboración con Cuba en temas regionales tales como: el proceso de paz en Colombia y la asistencia sanitaria en Haití; y ha debilitado una causa histórica común de los regímenes críticos de Estados Unidos. Aunque Cuba no ha expresado interés en participar en la OEA, asistió a la Cumbre de las Américas en 2015. También recibimos de buen grado los nuevos vínculos entre Cuba y otros aliados de Estados Unidos de todo el mundo, incluyendo a nuestros aliados de los tratados europeos y asiáticos. Al mismo tiempo, reconocemos que Cuba y Estados Unidos seguirán teniendo diferencias sobre muchos temas regionales y globales.

La interacción de Estados Unidos con el gobierno cubano también se verá limitada por la continua represión de las libertades civiles y políticas en Cuba. Anticipamos que el gobierno cubano continuará oponiéndose a las políticas y operaciones estadounidenses de migración y a los programas de democracia, Radio y TV Martí, la presencia de Estados Unidos en la Base Naval de Guantánamo y el embargo. El Gobierno de Estados Unidos no tiene intención de modificar el tratado de arrendamiento vigente y otras disposiciones relacionadas con la Base Naval de Guantánamo, que permite a Estados Unidos mejorar y preservar la seguridad regional.

En este entorno estratégico, las políticas y actuaciones que Estados Unidos persigue para avanzar nuestra visión de la normalización de las relaciones Estados Unidos-Cuba darán forma de manera significativa al futuro de las relaciones bilaterales y regionales, así como a nuestra seguridad y prosperidad compartidas.

V. Seis objetivos para las relaciones a mediano plazo entre Estados Unidos y Cuba

Para avanzar los cuatro objetivos asociados a nuestra visión estratégica para la normalización de las relaciones Estados Unidos-Cuba, Estados Unidos avanzará de forma paralela en los siguientes seis objetivos prioritarios:

1. Interacción entre ambos gobiernos

Continuaremos los intercambios de alto nivel y técnicos en áreas de interés mutuo, incluyendo la agricultura, la economía y las pequeñas empresas, el transporte, la ciencia y la tecnología, el medioambiente, el clima, la salud, la aplicación y cumplimiento de la ley, la migración, la seguridad nacional, la preparación y respuesta para casos de desastre, y el enfrentamiento al terrorismo. Por medio de la Comisión Bilateral, identificaremos y priorizaremos áreas de colaboración e intercambio que permitan avanzar los objetivos antes mencionados. **Fuertes lazos diplomáticos permitirán intercambios constructivos en las diferencias bilaterales, incluyendo nuestros programas de democracia y de radio-difusión, al tiempo que protegeremos nuestros intereses y activos, tales como la Base Naval de Guantánamo. Utilizaremos el intercambio para instar a Cuba a realizar progresos tangibles en materia de derechos humanos y libertad religiosa.** A

medida que los gobiernos de Estados Unidos y Cuba construyan confianza a través de intercambios más frecuentes, llevaremos a cabo cada vez más, interacciones a nivel de trabajo entre los ministerios y organismos cubanos y las agencias y departamentos de Estados Unidos, de forma que se reduzca la necesidad de conversaciones de alto nivel sobre cuestiones de rutina. Dada la falta de relaciones diplomáticas durante los últimos decenios, se buscará una amplia interacción con todo el gobierno cubano, incluyendo ministerios y autoridades locales. Cuando sea apropiado y legalmente posible, colaboraremos con Cuba para normalizar las relaciones comerciales en su totalidad.

2. Intercambio y conectividad

Estados Unidos continuará apoyando los vínculos persona a persona a través de intercambios patrocinados por el gobierno o el sector privado, incluyendo aquellos relacionados con la educación, la cultura, los negocios, las ciencias, el medioambiente, la tecnología y los deportes. A medida que lo permita la ley, seguiremos apoyando el desarrollo del servicio aéreo, regular y fletado, y los vínculos marítimos, incluyendo los ferries. La asociación en curso con la comunidad de origen cubano en Estados Unidos es de particular importancia dados sus fuertes lazos familiares y socioculturales, así como su función natural como ciudadanos-embajadores. Facilitaremos las oportunidades para que las personas de origen cubano en Estados Unidos reconstruyan y establezcan nuevos lazos familiares para apoyar la reconciliación. **Para facilitar el objetivo de Cuba de aumentar su acceso a internet de un 5 a un 50 por ciento de la población cubana para 2020, estableceremos un grupo de trabajo bilateral para ampliar la conectividad a Internet.** Buscaremos oportunidades que permitan a las fundaciones y universidades estadounidenses establecer vínculos con Cuba.

3. Expansión del comercio

El gobierno de Estados Unidos identificará maneras de ampliar las oportunidades para que las empresas estadounidenses trabajen con Cuba. El embargo es obsoleto y debe ser levantado. Mi administración ha pedido reiteradamente al Congreso que levante el embargo y continuaremos trabajando hacia ese objetivo. Mientras que el embargo se mantenga, nuestra función será la de aplicar políticas que permitan la interacción del sector privado autorizado de Estados Unidos con el sector privado emergente de Cuba y con las empresas estatales que proporcionan bienes y servicios a la población cubana. La cooperación en materia de aplicación y cumplimiento de la ley garantizará que el comercio y los viajeros autorizados puedan trasladarse rápidamente entre Estados Unidos y Cuba. Aunque reconocemos la prioridad dada a las empresas estatales en el modelo cubano, pretendemos fomentar reformas que hagan coincidir el funcionamiento de estas entidades con las normas internacionales, en especial la transparencia.

Los cambios regulatorios de Estados Unidos han creado espacio para que el gobierno cubano introduzca cambios similares. En conjunto con la modificación



normativa del departamento del Tesoro para ampliar el acceso de Cuba al sistema financiero de Estados Unidos y las cuentas en dólares de tránsito en Estados Unidos, el gobierno cubano anunció, a principios del 2016, sus planes para eliminar la penalización del 10 por ciento en las operaciones de conversión del dólar estadounidense, sujeto a la mejora del acceso al sistema bancario internacional. Continuaremos los esfuerzos privados y públicos para explicar nuestros cambios regulatorios a las empresas y bancos estadounidenses, a los empresarios cubanos, y al gobierno cubano.

4. Reforma económica

Aunque el gobierno cubano mantiene sus metas económicas basadas en prioridades nacionales, nosotros utilizaremos nuestra cooperación ampliada para apoyar mayores reformas económicas por parte del gobierno cubano. Los recientes intercambios entre las instituciones de servicios financieros y los reguladores han permitido un mayor entendimiento mutuo de nuestros respectivos sistemas financieros y prioridades económicas. **Sostendremos diálogos entre ambos gobiernos para conversar sobre opciones para las reformas macro y microeconómicas, con el objetivo de conectar los cambios en las políticas de Estados Unidos con las reformas cubanas, de manera que se creen oportunidades para empresas Estados Unidos y para el pueblo cubano.**

Si el Congreso levanta el embargo, mi Administración se involucrará con el Congreso y los grupos interesados en diálogos e intercambios preparatorios a nivel comercial y económico. Mi Administración entonces, de manera similar, hablará con el Congreso respecto del contenido y el momento para un nuevo acuerdo comercial bilateral que aborde los restantes requisitos legales para el comercio.

5. Respeto por los derechos humanos universales, las libertades fundamentales y los valores democráticos

Nosotros no buscaremos un cambio de régimen en Cuba. Continuaremos dejando claro que Estados Unidos no puede imponer un modelo diferente en Cuba, porque el futuro de Cuba depende del pueblo cubano. Deseamos un mayor respeto por parte del gobierno cubano a los derechos humanos universales y las libertades individuales de cada persona.

El avance en este aspecto tendrá un impacto positivo en los otros objetivos. **Exhortaremos al gobierno cubano a respetar los derechos humanos, apoyaremos a la sociedad civil emergente y de amplia base en Cuba y alentaremos a los asociados y a los actores no gubernamentales a sumarse a nosotros en abogar a favor de las reformas. Al tiempo que mantenemos nuestro compromiso de apoyo a los activistas democráticos, como lo hacemos en todo el mundo, también fomentaremos relaciones con líderes comunitarios, blogueros, activistas y otros líderes en temas sociales que puedan contribuir al diálogo interno en Cuba sobre la participación cívica. Seguiremos intentando intercambiar con la sociedad civil a través de la embajada de Estados Unidos en La Habana y durante las visitas oficiales del gobierno de Estados Unidos a Cuba. Buscaremos**

institucionalizar un diálogo regular sobre los derechos humanos con el gobierno cubano para impulsar el avance en materia de derechos humanos. Seguiremos apoyando programas de promoción de la democracia que sean transparentes y consistentes con los programas desarrollados en sociedades similares en el mundo. Hemos de utilizar nuestra creciente capacidad de interacción con asociados regionales, tanto bilateralmente como por medio de las entidades regionales, para alentar al respeto a los derechos humanos en Cuba. Consultaremos con actores no gubernamentales, como la Iglesia católica y otras entidades religiosas. Finalmente, trabajaremos con la Unión Europea, entidades internacionales y países con ideas similares para incentivar al gobierno cubano a que respete los valores universales.

6. Integración cubana a los sistemas internacionales y regionales

Ampliaremos el diálogo con Cuba en las organizaciones en las que ya es miembro, como la OMC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y alentaremos a Cuba a avanzar hacia una participación basada en normas, sujeta a requisitos legales. Instaremos a Cuba para que ajuste su marco jurídico, en particular su legislación comercial, de acuerdo con las normas internacionales. Exhortaremos a Cuba a cumplir con las normas de la OMA para la seguridad de la cadena de suministros. En la medida de lo permisible y en consonancia con las leyes pertinentes, facilitaremos la integración en los organismos internacionales, incluyendo el uso de programas de asistencia técnica.

Continuaremos cooperando con Cuba en temas regionales y globales (por ejemplo, la lucha contra el ébola y el proceso de paz en Colombia). Poner fin al embargo y satisfacer otros requisitos legales relativos al comercio, permitirá a Estados Unidos normalizar las relaciones comerciales con Cuba.

VI. Aplicación de política

1. Funciones y responsabilidades

Para facilitar la aplicación efectiva de esta directiva, los departamentos y agencias tendrán las siguientes funciones y responsabilidades, consistente con la autoridad y las limitaciones legales relevantes:

El personal del Consejo de Seguridad Nacional (NSC, por sus siglas en inglés) aportará la coordinación continua de las políticas y supervisará el cumplimiento de esta directiva presidencial y de la estrategia general relacionada con Cuba, en la medida de lo necesario.

El Departamento de Estado continuará siendo responsable por la formulación de la política y la coordinación de las relaciones de Estados Unidos con Cuba. Esto incluye apoyar las operaciones de la embajada en La Habana y garantizar que esta cuente con los recursos y el personal adecuados. Otras responsabilidades incluyen la emisión de visas de inmigrante y de no inmigrante, procesamiento de refugiados, promoción de intercambios educacionales y culturales, coordinación de programas sobre la democracia, y rendir informes sobre lo político y lo económico. El

Departamento de Estado continuará al frente de la Comisión Bilateral Estados Unidos-Cuba y coordinará una serie de diálogos, tales como el Diálogo sobre la Aplicación y Cumplimiento de la Ley, conversaciones anuales sobre migración y las reuniones para resolver reclamaciones pendientes. **El Departamento de Estado seguirá codirigiendo esfuerzos con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para asegurar que los programas de promoción de la democracia sean transparentes y estén en consonancia con los programas existentes para otras sociedades similares.** El Departamento de Estado coordinará los esfuerzos para impulsar la cooperación con Cuba en materia de ciencia y tecnología. **El Departamento de Estado apoyará las telecomunicaciones y el aumento del acceso a Internet en Cuba** y aportará orientación en materia de política exterior a los departamentos de Comercio y Tesoro respecto de ciertas exportaciones, transacciones financieras y otras solicitudes de licencia.

Misión de Estados Unidos ante las Naciones Unidas (USUN, por sus siglas en inglés), en coordinación con el Departamento de Estado supervisará los asuntos multilaterales pertinentes a Cuba en las Naciones Unidas. USUN identificará áreas de posible colaboración con Cuba que permitan impulsar una relación más colaborativa entre Estados Unidos y Cuba en las Naciones Unidas. La USUN también participará en conversaciones relacionadas con la resolución anual contra el embargo presentada por Cuba en las Naciones Unidas, a medida que nuestra relación bilateral siga desarrollándose en una trayectoria positiva.

El Departamento del Tesoro es responsable de aplicar las restricciones económicas del embargo y las políticas de licencias. El Departamento del Tesoro continuará con su tarea de ayudar al público, a los negocios, y a las instituciones financieras a comprender los cambios regulatorios. El Departamento del Tesoro continuará revisando y respondiendo a preguntas públicas, y a la retroalimentación sobre las regulaciones y la orientación pública que puedan ser mayormente aclaradas, y dialogará con el Departamento de Estado sobre cualquier nueva solicitud de licencia que el Departamento del Tesoro reciba del público, para determinar si tales solicitudes son coherentes con los cambios regulatorios y la ley vigente. El Departamento del Tesoro utilizará los canales disponibles para el diálogo bilateral para entender el sistema económico y financiero de Cuba y alentar las reformas y también continuará participando en diálogos con el gobierno cubano sobre nuestros cambios regulatorios.

El Departamento de Comercio **continuará respaldando el desarrollo del sector privado en Cuba**, el empresariado, el desarrollo del derecho mercantil y los derechos de propiedad intelectual, así como la protección medioambiental y el pronóstico de tormentas. Si se levantan las restricciones legales, el Departamento de Comercio promoverá el aumento del comercio con Cuba proporcionando ayuda para las exportaciones a las compañías de

Estados Unidos. Mientras tanto, el Departamento de Comercio continuará adelante con un enérgico esfuerzo de divulgación para garantizar que las empresas de Estados Unidos entiendan que los cambios regulatorios en Estados Unidos ofrecen nuevas oportunidades para obtener licencias o usar excepciones a las licencias para aumentar las exportaciones autorizadas a Cuba, incluyendo a empresas propiedad del estado cubano que proporcionan bienes y servicios para atender las necesidades del pueblo cubano. Además, el Departamento de Comercio seguirá participando en un diálogo con el gobierno cubano sobre nuestros cambios regulatorios, así como sobre la necesidad de simplificar el proceso cubano para las importaciones, la transparencia en las reglamentaciones cubanas para los negocios y otras medidas que conduzcan al aprovechamiento pleno de los beneficios de nuestros cambios regulatorios.

El Departamento de Defensa (DOD, por sus siglas en inglés) seguirá tomando medidas para ampliar las relaciones en materia de defensa con Cuba en tanto favorezca los intereses de Estados Unidos, con un enfoque inicial en la ayuda humanitaria, el auxilio en caso de desastres y la lucha contra el narcotráfico en el Caribe. El DOD apoyará la inclusión de Cuba en el sistema interamericano de defensa y en las conferencias regionales de seguridad y defensa, que le proporcionarán a Cuba un papel en la estabilidad hemisférica. El DOD seguirá haciendo preparativos de contingencia y apoyará la capacidad del Departamento de Seguridad Interna y del Departamento de Estado para abordar los temas relacionados con la migración masiva y la migración marítima en cumplimiento de las órdenes ejecutivas 12807 y 13276, y consistente con otras normativas y estrategias interagenciales aplicables.

El Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) interactuará, junto al Departamento de Justicia, con el gobierno cubano para combatir el terrorismo y el crimen internacional organizado. En apoyo a los objetivos de seguridad y de política exterior de Estados Unidos el DHS elaborará protocolos para la cooperación investigativa con Cuba, en coordinación con otros departamentos y agencias. El DHS reforzará la seguridad y la eficiencia de las cadenas de abastecimiento y los sistemas de viajes transfronterizos en apoyo de los intercambios pueblo a pueblo y del comercio autorizado de Estados Unidos con el sector privado de Cuba. El DHS salvaguardará la integridad del sistema de inmigración de Estados Unidos incluyendo la facilitación de la inmigración legal y el aseguramiento de la protección de los refugiados. El secretario de Seguridad Interna, líder en el gobierno de Estados Unidos en materia de migración marítima o migración masiva, con apoyo de los secretarios de Estado y de Defensa, actuará ante una migración marítima o una migración masiva en cumplimiento de las órdenes ejecutivas 12807 y 13276 y en concordancia con las orientaciones y estrategias interagenciales aplicables.

El Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) participará junto con el



DHS y el gobierno cubano en el enfrentamiento al terrorismo y la delincuencia internacional organizada. El DOJ trabajará con Cuba para expandir la seguridad y la cooperación en materia de aplicación y cumplimiento de la ley, aumentar la capacidad de compartir información y compartir las mejores prácticas con sus contrapartes cubanas. Este trabajo aprovechará y fortalecerá la actual cooperación con Cuba en materia de aplicación y cumplimiento de la ley bajo la cobertura del Diálogo Estados Unidos – Cuba sobre aplicación y cumplimiento de la ley y sus diversos grupos de trabajo, que se enfocan en el enfrentamiento al terrorismo, el narcotráfico, los delitos ciberneticos, el tráfico de personas y otras áreas de la actividad criminal.

La Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) seguirá interrelacionándose con el gobierno, empresarios, pequeños negocios y empresas cooperativas cubanas. La SBA apoyará los intercambios con el gobierno cubano en áreas de interés mutuo, particularmente en la formalización de pequeños negocios y la estimulación del crecimiento de nuevas empresas.

La Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos proporcionará la coordinación en cuanto a políticas comerciales en los foros internacionales y, en concordancia con los requisitos y restricciones legales, preparará las negociaciones para normalizar y ampliar el comercio entre Estados Unidos y Cuba.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) trabajará para aumentar las exportaciones agrícolas y de alimentos de Estados Unidos a Cuba mediante la creación de oportunidades de mercado, la mejoría de la posición competitiva de la agricultura de Estados

Unidos y la construcción de capacidades agrícolas y seguridad alimentaria en Cuba, al tiempo que protege la salud vegetal, animal y humana. El USDA trabajará con el gobierno de Cuba para impulsar la cooperación según lo dispuesto en el memorándum de entendimiento sobre agricultura entre Estados Unidos y Cuba firmado en marzo de 2016. El USDA construirá la relación comercial y de desarrollo entre Estados Unidos y Cuba en la extensión que se permita y en concordancia con las leyes aplicables.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés), de acuerdo con el memorándum de entendimiento firmado en junio de 2016 con el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba, colaborará con sus contrapartes cubanas en las áreas de la salud pública, la investigación y las ciencias biomédicas, incluyendo la colaboración para enfrentar al virus del zika, el dengue, la chikungunya y otros arbovirus. El HHS promoverá el trabajo conjunto en esferas como: el desarrollo de vacunas, tratamientos y diagnósticos, se asociará con Cuba para prevenir, detectar y responder a los brotes de enfermedades infecciosas; colaborará en los campos de control del cáncer, programas para tratamientos e investigaciones conjuntas; así como en el intercambio de las mejores prácticas relativas al acceso a la atención médica.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) coordinará con los departamentos y agencias del gobierno de los Estados Unidos la respuesta a fenómenos ambientales no planificados, tales como desastres naturales o causados por el hombre. **La USAID liderará conjuntamente con el Departamento de Estado los esfuerzos para asegurar que los programas de promoción de la democracia sean transparentes y**

coherentes con los programas desarrollados en otras sociedades similares.

El Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés) continuará desarrollando vínculos entre EE.UU y Cuba, en apoyo a los proveedores de servicios de transportación, los viajeros autorizados y el comercio, al tiempo que proporcionará las regulaciones requeridas y la supervisión de la seguridad de los proveedores y sistemas de transporte.

La Oficina del Director de Inteligencia Nacional (DNI, por sus siglas en inglés) apoyará mayores esfuerzos del gobierno de Estados Unidos para normalizar las relaciones con Cuba, a través del trabajo de elementos de la comunidad de inteligencia, para buscar oportunidades de intercambio en áreas de interés común por medio de las cuales, podamos intercambiar información sobre amenazas mutuas con las contrapartes cubanas.

El Departamento del Interior (DOI, por sus siglas en inglés) continuará su cooperación con Cuba en las áreas marinas protegidas y seguirá intercambiando con sus contrapartes cubanas para lograr acuerdos sobre conservación de la vida silvestre, áreas terrestres nacionales protegidas y registros sísmicos.

2. Acercamiento al Congreso

El firme apoyo en el Congreso a la normalización de las relaciones Estados Unidos – Cuba contribuiría a la celeridad y éxito de las metas anteriormente señaladas, particularmente con respecto al embargo y al personal adecuado para la embajada. Intentaremos lograr apoyo del Congreso para levantar el embargo y otras restricciones legales para facilitar la ampliación de los viajes y el comercio con Cuba y acelerar la normalización. Interactuaremos regularmente con miembros y personal del Congreso en

lo que se refiere a desafíos y oportunidades en Cuba, abogaremos por contar con políticas gubernamentales, personal suficiente y recursos a fin de implementar los objetivos y las prioridades políticas anteriormente mencionados y alentaremos y facilitaremos viajes del congreso a la región.

3. Monitoreo y supervisión

La Comisión Interagencial de Políticas (IPC, por sus siglas en inglés), o su equivalente en el futuro, tendrá la responsabilidad principal de coordinar y supervisar la aplicación de esta política. El personal del NSC convocará regularmente a reuniones de la IPC y del Comité de Encargados, en medida de las necesidades, para monitorear la aplicación y resolver obstáculos al avance de esta política. Los siguientes departamentos y agencias designarán a funcionarios principales responsables para administrar la aplicación de políticas en sus agencias: Departamento de Estado, Departamento del Tesoro, Departamento de Comercio, DOD (Oficina del secretario de Defensa y Estado Mayor Conjunto), DHS, DOJ, USDA, HHS, DOT, USUN, la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, USAID, SBA y DNI.

4. Normativa previa

La orden ejecutiva 13276, Delegación de responsabilidades concernientes a extranjeros indocumentados prohibidos o interceptados en la región del Caribe, de fecha 15 de noviembre de 2002 y la orden ejecutiva 12807, Interdicción de extranjeros ilegales, de fecha 24 de mayo de 1992, continúan en vigor.

BARACK OBAMA

***Gramma resalta en letras negras aquellos enunciados que considera injerencistas o con vestigios de las políticas del pasado entre Cuba y Estados Unidos**

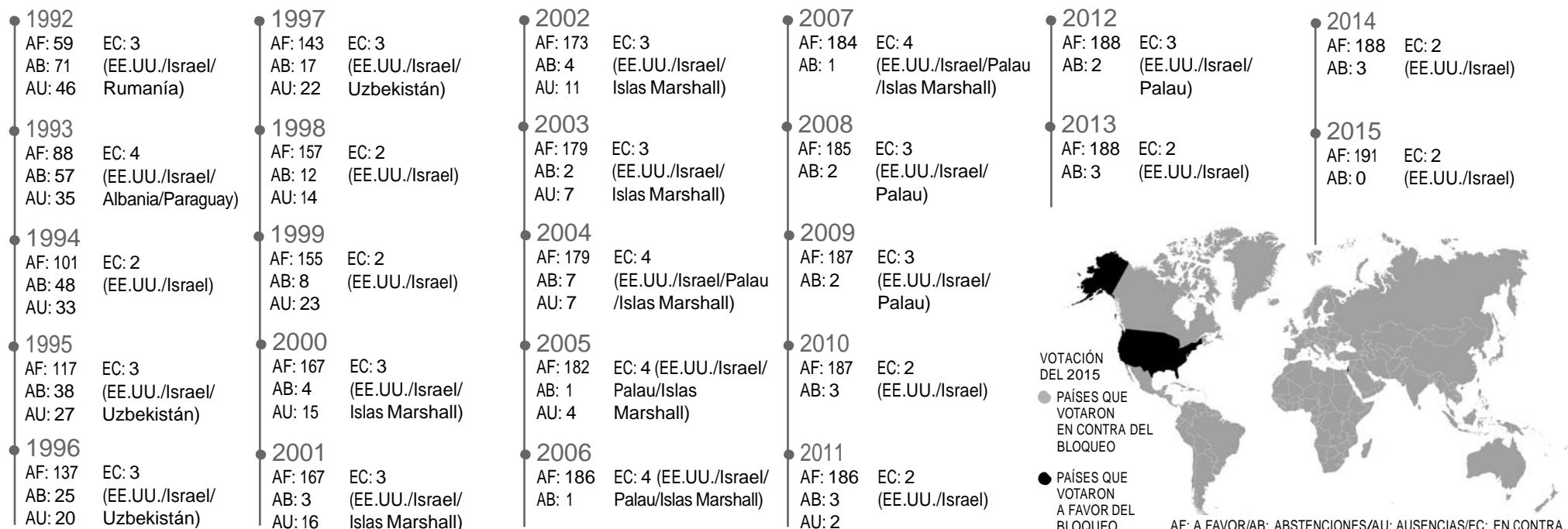
Otras cosas que aún puede hacer Obama

1. Permitir a Cuba la apertura en EE.UU. de oficinas de información sobre viajes.
2. Autorizar las exportaciones a Cuba de productos estadounidenses para ramas claves de la economía cubana, por ejemplo para la minería, el turismo, la biotecnología, la producción petrolera, entre otras.
3. Autorizar importaciones de productos cubanos a EE.UU., más allá de los elaborados por el sector no estatal.
4. Autorizar la importación en EE.UU. de cualquier mercancía fabricada o derivada de productos cultivados, producidos o manufacturados en Cuba por empresas estatales (níquel, azúcar, tabaco, ron u otros). Solo ha permitido los productos biofarmacéuticos.
5. Permitir la exportación a Cuba de insumos y equipos médicos que puedan utilizarse en la producción de productos biotecnológicos cubanos.
6. Permitir formas más amplias de colaboración en el desarrollo, comercialización y suministro de medicamentos y productos biomédicos de origen cubano, por ejemplo, inversiones directas de compañías de EE.UU. y empresas mixtas.
7. Permitir las ventas de materias primas que Cuba necesita para producir medicamentos para la población cubana y la de otros países en desarrollo.
8. Autorizar a compañías estadounidenses comercializar tratamientos médicos cubanos en EE.UU.
9. Autorizar a ciudadanos de EE.UU. recibir tratamientos médicos en Cuba y pagar por ellos.
10. Permitir a entidades cubanas (bancos, empresas, etc.) abrir cuentas en bancos de EE.UU.
11. Instruir a los representantes de EE.UU. en las instituciones financieras internacionales para que no bloquen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.
12. Autorizar a individuos y compañías estadounidenses realizar inversiones en Cuba, más allá de las aprobadas para el sector de las telecomunicaciones.
13. Autorizar a las subsidiarias estadounidenses a realizar negocios con Cuba, que no estén relacionados con la importación y exportación de bienes a Cuba (esto último está prohibido por la Ley Torricelli), por ejemplo, prestar servicios.
14. Autorizar a compañías estadounidenses realizar todas las transacciones y exportaciones relacionadas con la explotación y extracción de recursos de hidrocarburos localizados en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Cuba.
15. Autorizar a compañías estadounidenses realizar transacciones y exportaciones para la prevención de derrames de petróleo en la ZEE de Cuba o en aguas territoriales cubanas.
16. Autorizar a compañías extranjeras a que utilicen plataformas de petróleo de aguas profundas para la explotación y extracción, que tengan más de un 25 % de componentes estadounidenses.
17. Autorizar a las plataformas de exploración extranjeras a que participen en la búsqueda de petróleo en la ZEE de Cuba y a utilizar productos de tecnología estadounidense.
18. Eliminar la lista de Nacionales Especialmente Designados, clasificación que se aplica a empresas cubanas o a empresas extranjeras con intereses en Cuba, que una vez que reciben este calificativo, se les aplican todas las regulaciones del bloqueo y se ven imposibilitadas de realizar transacciones comerciales y financieras con EE.UU. o con entidades extranjeras en terceros países que estén vinculadas a EE.UU.



«Ayudaremos a nuestros amigos cubanos a superar el bloqueo ilegal»
Vladimir Putin, presidente de Rusia

El bloqueo: una política fracasada e injusta



Cronología



Dwight D. Eisenhower (Republicano) (1953-1959-1961)
Acogió a los asesinos y torturadores de la dictadura batistiana, quienes huyeron con más de 400 millones de dólares pertenecientes a los fondos públicos cubanos. Rompió las relaciones diplomáticas con Cuba el 3 de enero de 1961, cuando solo faltaban dos semanas para concluir su mandato presidencial.



John F. Kennedy (Demócrata) (1961-1963)
Firmó la orden ejecutiva que impuso el bloqueo a Cuba, el 7 de febrero de 1962, dando inicio a todo un andamiaje de decisiones ejecutivas para consolidar la política de bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Además promovió el aislamiento político a nivel regional e internacional. Durante su administración se produjo la invasión mercenaria de Playa Girón, que pretendió apoderarse militarmente de Cuba, y terminó en un gran fracaso. Desató la Crisis de Octubre de 1962.



Lyndon B. Johnson (D) (1963-1969)
Puso en práctica toda una serie de iniciativas legislativas de amplio carácter extraterritorial y genocida contra Cuba y su población. Utilizó los alimentos como arma política al intentar prohibir los embarques de alimentos hacia Cuba. Obstaculizó la transportación marítima de mercancías desde y hacia Cuba, presionando a varios países europeos. Trató de dañar la comercialización del níquel cubano con naciones de Europa Occidental y con la URSS.



Richard M. Nixon (R) (1969-1974)
Los esfuerzos por recrudecer el bloqueo contra Cuba no cesaron. Todas las posibles transacciones comerciales de productos con componentes de níquel cubano fueron perseguidas. Su mandato se caracterizó por el incremento de la hostilidad, los ataques piratas, el terrorismo y numerosas conspiraciones para ultimar al Presidente cubano.



Gerald R. Ford (R) (1974-1977)
Como resultado de la correlación internacional de fuerzas existente, entre 1974 y 1975 se adoptan medidas transitorias de ajuste del bloqueo contra Cuba.



Durante esta administración se destacaron la revisión de las Regulaciones de Control sobre Activos Cubanos para establecer la política de aprobación de licencias y la realización del primer viaje de hombres de negocios estadounidenses a Cuba. Se autorizó el comercio de Cuba con subsidiarias de compañías de EE.UU. en otros países.



Ronald W. Reagan (R) (1981-1989)
Se planteó el aumento de la hostilidad y las tensiones en relación con Cuba. Se desmantelaron las cautelosas medidas de ajuste del bloqueo adoptadas por las administraciones de Ford y Carter, y fueron implantadas nuevas disposiciones para el recrudecimiento del bloqueo, que se extendieron también al terreno de la propaganda con el propósito de desarrollar presiones públicas contra Cuba y fomentar la subversión interna.



George H. W. Bush (R) (1989-1993)
Desde el inicio de su administración indica la línea de continuidad que seguiría en relación con la época de Reagan. Se aprobó la Ley Torricelli, reforzando el carácter extraterritorial del bloqueo al prohibir el comercio de Cuba con subsidiarias de compañías de EE.UU., entre otras sanciones, y se estableció un conjunto de precondiciones para desarrollar una «política diferente» hacia La Habana, entre estas, aprovechar los cambios ocurridos

en la entonces Unión Soviética para imponerle restricciones en sus vínculos con Cuba y plantear requisitos en cuanto al desarrollo de la sociedad cubana. En la práctica, esta «política diferente» perseguía el estrangulamiento económico de Cuba en momentos en que se producía la crisis y el desmembramiento del campo socialista, con todas las afectaciones que ello conllevó para la economía cubana, esencialmente en términos de pérdida de sus mercados.



William J. Clinton (D) (1993-2000)
Se dieron pasos fundamentales para la internacionalización y codificación del bloqueo. Durante su mandato se aplicó la Ley Torricelli y se aprobó y ejecutó la Ley Helms-Burton. Se destacó su preferencia por la política injerencista contenida en el Título II de la Ley Torricelli y del Título II de la Ley Helms-Burton, que previó financiamiento para promover cambios en Cuba a través de organizaciones no gubernamentales radicadas en el país. Instrumentalizó el programa de la USAID para Cuba. El carácter extraterritorial de estas leyes, en especial del Título III de la Ley Helms-Burton, por el cual Estados Unidos se arroga el derecho de llevar a juicio a aquellos inversionistas de terceros países que inviertan en Cuba en propiedades que supuestamente pertenecen a ciudadanos norteamericanos, concitó un fuerte rechazo internacional, que incluyó a sus socios de la Unión Europea. Los dos componentes básicos de la política de la administración de Clinton contra Cuba fueron la aplicación de sanciones económicas extraterritoriales y el fomento de la subversión interna en la Isla.



George W. Bush (R) (2001-2009)
Dejó claro desde sus inicios su interés en recrudecer al máximo el bloqueo, la subversión y el aislamiento de Cuba. En ese periodo la Casa Blanca y el Departamento de Estado dieron a conocer el informe de la Comisión de Ayuda a una Cuba Libre, que contenía numerosas medidas dirigidas a recrudecer el bloqueo económico, incluidas nuevas restricciones a los viajes, las remesas y los intercambios en diversas esferas, como vía para asfixiar económicamente a Cuba. El informe buscaba, entre otros aspectos, privar al Gobierno cubano de ingresos. Apoyó considerablemente a grupos contrarrevolucionarios en Cuba con el otorgamiento de grandes cifras de dinero y se intensificaron las emisiones ilegales de radio y televisión, por diferentes vías.